

PROYECTO EDUCATIVO



C.E.I.P. San Roque
Horche (Guadalajara)

(Última actualización 28 de junio de 2024)

ÍNDICE	
CONTENIDO	NÚMERO PÁGINA
A. Descripción de las características del entorno social, económico, natural y cultural del centro, así como las respuestas educativas que se deriven de estos referentes	3
B. Principios y fines educativos. Objetivos y los valores que guían la convivencia y como referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.	5
C. Jornada escolar. Oferta de enseñanzas del centro. Adecuación de objetivos generales de cada etapa. Singularidad del centro. Programaciones Didácticas.	8
D. Principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa. Adopción y análisis de medidas para compensar las carencias en comunicación lingüística.	18
E. Inclusión y atención a la diversidad: criterios y medidas. Planificación de la orientación y la tutoría. Programas institucionales del centro.	21
F. Normas de organización, funcionamiento y convivencia del centro y de las aulas (anexo I)	44
G. Plan de mejora (anexo II)	44
H. Líneas básicas para la formación permanente del centro.	44
I. Plan de Igualdad y Convivencia (anexo III)	45
J. Plan Digital del Centro (anexo IV)	45
K. Plan de Lectura (anexo V)	45
L. Plan de evaluación interna del centro	45
M. Criterios y procedimientos de colaboración y coordinación con otros centros docentes. Relaciones con agentes educativos sociales, económicos y culturales del entorno.	47
N. Oferta de servicios educativos complementarios.	52
Ñ. Plan de tránsito (anexo VI)	52

A. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL, ECONÓMICO, NATURAL Y CULTURAL DEL CENTRO. RESPUESTAS EDUCATIVAS QUE SE DERIVAN DE ESTOS REFERENTES

El C.E.I.P. San Roque, ubicado en la localidad de Horche (Guadalajara). Se encuentra situado a las afueras del pueblo. El recinto escolar cuenta con un edificio principal, el polideportivo y dos patios de recreo; uno para Educación Infantil y otro para Educación Primaria.

El edificio principal tiene 3 plantas, en cada una de ellas hay 6 aulas. Además cuenta con comedor escolar, aula de usos múltiples, despachos de dirección, despacho de orientación, almacenes, biblioteca escolar, aula de informática, tutorías, aulas para pequeños grupos, aula de música y dos salas para el profesorado; además de algunos baños distribuidos por todas las plantas.

El polideportivo es muy amplio y cuenta con baños totalmente equipados, tres almacenes y un despacho.

Los patios son bastante grandes. El de Educación Infantil cuenta con un pequeño arenero a la salida de las aulas y otro arenero más grande que se encuentra al lado del patio de primaria. Éste último cuenta con pistas para la práctica de deportes como fútbol y baloncesto, también dispone de un arenero bastante amplio y espacio alrededor para jugar.

El centro recibe alumnado de otras localidades próximas, tales como Yebes, Tendilla, Armuña y Valdarachas. Hay un porcentaje escaso a alumnado que llega al centro en transporte escolar procedente de Valdarachas, Yebes y Valdeluz.

A.1. Descripción de las características del entorno social, económico, natural y cultural del centro

El C.E.I.P. San Roque está ubicado en la localidad de Horche (Guadalajara) en la comarca de la *Alcarria Alta*, a unos 12km. de la capital de la provincia. El término municipal de Horche se extiende en una superficie de 44,43 km². Limita al Norte con Lupiana, al Noroeste con Yebes y Guadalajara; al Suroeste también con Yebes, al Este con Romanones y al Sureste con Armuña de Tajuña. Se encuentra entre los valles de los ríos Ungría y Matayeguas.

En el año 2021 (según el INE) la población de la localidad es de 2.702 habitantes. El 85,17% de la población es de Horche y procedente de otros lugares de España; y el 14,83% ha emigrado a Horche desde otros países (principalmente de Marruecos, Rumanía, Bulgaria y Sudamérica).

El tipo de familias es cada vez más variado según los datos que arroja una encuesta elaborada por familias en el año 2022 dentro del proceso de evaluación interna. Predomina

la familia biparental (78%), en menor medida hay otras estructuras familiares como de madre y padre separados (9%), monoparental (6%), reconstituídas (4%) y extensas (3%).

Un 77% de estas familias tienen entre 1 y 2 hijos/as, alrededor 15% tiene 3.

En algo más de la mitad de los hogares (62%), los dos progenitores trabajan fuera del hogar. Suelen trabajar en el sector servicios, menos de la mitad lo hacen en el sector secundario y el porcentaje de madres/padres que se dedican al sector primario es bajo. Suelen ser asalariados, en torno al 20% tienen su propio negocio.

El nivel de formación de los progenitores suele ser estudios secundarios y universitarios. El porcentaje de padres/madres sin estudios es muy bajo.

La localidad cuenta con multitud de servicios:

- Casa de la Cultura.
- Biblioteca municipal, ubicada en la Casa de la Cultura.
- Centro de salud.
- Una oficina del sistema público de Servicios Sociales de Castilla-La Mancha.
- Escuela de Deportes.
- Escuela Municipal de Idiomas (ha empezado a funcionar en el último cuatrimestre del año 2019).
- Escuela Municipal de Música.
- Escuela Infantil Municipal.
- Instalaciones deportivas (gimnasio municipal, pistas de fútbol, polideportivo cubierto, pistas de pádel, etc.).
- Oficina Municipal de Turismo.

A nivel cultural se suelen realizar bastantes actividades: rutas turísticas, representaciones teatrales, maratón de cuentos, celebración de fiestas tradicionales (hogueras, fiestas patronales,...), etc.

A.2. Respuesta educativa del centro

- Cumplir los objetivos y desarrollar las competencias clave establecidas legalmente para los ciclos educativos que se imparten en el colegio de forma primordial e ineludible.
- Esa obligación legal se completa con la determinación de los objetivos generales del Centro y de los diversos proyectos, programas y planes que se desarrollan en el mismo.
- Aplicar las medidas de inclusión educativa y en la acción tutorial que desarrollan los y las docentes.
- La respuesta educativa se articula también a través de la propuesta de formación del profesorado, la organización y asignación de recursos humanos y materiales, y su adecuación a las necesidades del centro, así como los criterios de configuración de la plantilla.
- Toma de decisiones adecuadas sobre materiales curriculares, sobre el reparto de espacios y tiempo, y la asignación equilibrada de cursos y áreas al profesorado.

- El desarrollo de Planes y Programas singulares y aquellos establecidos por parte de la Administración Educativa (Plan Digital de Centro, Proyecto Carmenta, Plan de Lectura de Centro, Plan de Mejora, Plan de Igualdad y Convivencia, Prepara-T, Programa de consumo de frutas y hortalizas), permite dar una respuesta educativa adecuada a la realidad social, económica, educativa y cultural del alumnado y familias de nuestro centro.

B. PRINCIPIOS Y FINES EDUCATIVOS. OBJETIVOS Y VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA Y COMO REFERENTE PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DEL CENTRO

El desarrollo de la actividad escolar y, en general, todas las actividades que emanen del centro, estarán enmarcadas en la LOMLOE y demás leyes vigentes.

Nuestro Proyecto Educativo está inspirado en los siguientes **PRINCIPIOS**:

- **SOLIDARIDAD, TOLERANCIA Y RESPETO:** este centro se define como **respetuoso desde la inclusión de las ideas y creencias** de las que participen o profesen los miembros que integran la comunidad educativa. Manteniendo en todo momento un clima adecuado para que, en su ámbito, se dé un ejercicio continuo de respeto y convivencia. En el centro se garantiza especialmente la no-discriminación por razones de raza, creencias, sexo, ideas, y a la vez se trabajará activamente para la integración efectiva de todos. En la educación deben transmitirse los hábitos tendentes a conseguir un clima de paz y tolerancia, de forma que cree en el alumnado una cultura de “no violencia” y el respeto a los demás.
- **EQUIDAD E IGUALDAD:** con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación. Fomentaremos la igualdad de derechos y oportunidades efectiva entre hombres y mujeres; se evitarán las actitudes y conductas que condicionen la asunción de roles distintos entre el alumnado de cara a la inserción de éstos en la vida adulta.
- **LIBERTAD:** consideramos que la educación debe capacitar al alumnado para la libre elección, desde el conocimiento, entre las diversas opciones que en la vida se ofrecen.
- **DEMOCRACIA:** nuestra educación está encaminada a la formación de ciudadanos capaces de respetar en todo momento las leyes y normas vigentes y, desde su libertad, sean capaces de participar libre y responsablemente en las instituciones políticas y sociales.
- **PARTICIPACIÓN ACTIVA DEL ALUMNADO:** tanto en su propio aprendizaje como en la vida académica del centro. Consideramos que una metodología activa, participativa y motivadora ha de ser el pilar sobre el que propiciar un ambiente en el que se den aprendizajes significativos y funcionales.

- **COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN:** ambos considerados dos principios fundamentales para una participación activa y responsable del individuo en la sociedad.
- **RESPONSABILIDAD** de toda la Comunidad Educativa en el ejercicio de sus funciones, aceptando las normas de convivencia. Se potenciará en el alumnado su parte de responsabilidad en su proceso educativo, valorando la realización de las tareas necesarias relacionadas con su aprendizaje y vida en el centro.
- **CALIDAD Y APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO:** La práctica de un proceso de enseñanza-aprendizaje de calidad y significativo, para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias. Creemos y trabajamos para que el centro se identifique como un lugar agradable, en el que **el trato y las actividades que se desarrollan sean satisfactorios y ricos** para el alumno, sus necesidades e intereses.
- **FOMENTO DEL ESFUERZO, LA MOTIVACIÓN Y LA AUTODISCIPLINA** como valores necesarios para conseguir un fin.
- **RESPECTO Y DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE:** es una preocupación de este centro el **desarrollar una sensibilidad hacia el medio ambiente** que nos rodea, para propiciar unos ciudadanos que participen activamente en la conservación y mejora del mismo.
- **ADQUISICIÓN DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLES.**
- **INTEGRACIÓN Y NORMALIZACIÓN:** la educación favorecerá a los alumnos inmigrantes y a todo el alumnado, sean cuales sean sus características. Llevaremos a cabo esta integración con la flexibilidad necesaria para adecuar la educación a la diversidad de intereses, expectativas y necesidades del alumnado.
- **EDUCACIÓN PARA LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS,** así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida.
- **AMISTAD ENTRE LOS COMPAÑEROS Y RESPETO.**
- **ORIENTACIÓN** educativa de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.

Los principios indicados, podemos traducirlos en comportamientos más directos y concretos que susciten la práctica de valores necesarios durante la vida de cualquier ser humano. Estos **VALORES** son:

- Respeto, tolerancia y defensa de la libertad de pensamiento y expresión
- Rechazo ante las desigualdades sociales y aprecio por el valor de las diferencias personales.
- La práctica de la solidaridad con los compañeros y con personas necesitadas ajenas a nuestro círculo cercano.

- La defensa y la práctica de la igualdad entre hombres y mujeres en la sociedad en general.
- La participación democrática y la asunción de responsabilidades.
- Respeto por las normas que organizan la vida ciudadana.
- La defensa del derecho a una vida de calidad de todas las personas.
- Iniciativa, responsabilidad y refuerzo individual/grupal para regular el propio aprendizaje y para desarrollar las tareas.
- Colaboración y cooperación en las actividades habituales del día a día.
- El estímulo por la creatividad y el espíritu emprendedor.
- La curiosidad y el rigor científico.
- Respeto y protección del medio ambiente.
- La defensa de la salud y la práctica de hábitos saludables.
- Interés por otras lenguas y culturas, mostrando respeto por las personas que forman parte de las mismas e integrando a los nuevos compañeros que van llegando al centro.
- La práctica de la prevención, mediación y resolución pacífica de los conflictos.
- El valor del compromiso, la amistad y el amor entre las personas.
- Espíritu crítico.

CARTA DE CONVIVENCIA DE NUESTRO CENTRO

En el Colegio Público San Roque, nos regimos por los principios y valores detallados en nuestro Proyecto Educativo y que en referencia a la convivencia son los siguientes:

- El respeto por los **derechos y deberes** fundamentales de todos los miembros de la Comunidad Educativa y la elaboración y aceptación de las **normas** de convivencia.
- La **educación en los valores** de respeto, tolerancia y libertad conforme a los principios democráticos de convivencia; de equidad, inclusión educativa y no discriminación; y de paz, cooperación y solidaridad entre pueblos.
- Aplicación de medidas y actuaciones de carácter **preventivo** como medio para educar la convivencia.
- La práctica de la **mediación escolar** y la resolución pacífica de conflictos a través del diálogo.
- La **participación** de la comunidad educativa y el compromiso por mejorar las **relaciones** con el entorno social y cultural desde el respeto y la defensa del medio ambiente.
- El desarrollo de un **currículo** que incorpore los valores mencionados y que se proponga como objetivos el desarrollo pleno de la personalidad del alumnado, el fomento de hábitos de comportamiento democrático y el desarrollo del espíritu crítico a través de la formación personalizada, que propicie una educación integral en todas las competencias básicas.

Todos estos principios y valores pretenden estimular el ejercicio de la convivencia de nuestra Comunidad Educativa mediante el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

C. JORNADA ESCOLAR. OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO. ADECUACIÓN DE OBJETIVOS GENERALES DE CADA ETAPA. SINGULARIDAD DEL CENTRO. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.

C.1. Jornada escolar

JORNADA ESCOLAR			
ACTIVIDAD	JORNADA ESCOLAR	COMEDOR	PL. CORRESPONSABLES
HORARIO OCT-MAYO	09 – 14h.	14 – 16h.	16 – 18h.
HORARIO SEPT. Y JUNIO	09 – 13h.	13 – 15h.	
OBSERVACIONES	6 sesiones de 45´ 1 recreo de 30´	Con posibilidad de ampliar 1h. extra en septiembre y junio	Organizado por el Ayuntamiento de Horche

HORARIO DEL PROFESORADO					
HORARIO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
09 – 14h.	Tareas de docencia directa y vigilancia de recreos.				
14 – 15h.	Atención a familias (previa cita)	Asistencia a reuniones y tareas organizativas	Asistencia a reuniones y tareas organizativas	Claustros Consejos Escolares Formación profesorado Hora de cómputo mensual.	

C.2. Oferta de enseñanzas del centro

La oferta educativa del centro abarca las enseñanzas del 2º ciclo de Educación Infantil y la etapa de Educación Primaria.

C.3. Adecuación de objetivos generales de cada etapa

La finalidad de la Educación Infantil es la de contribuir al desarrollo integral y armónico del alumnado en todas sus dimensiones: física, emocional, sexual, afectiva, social, cognitiva y artística, potenciando la autonomía personal y la creación progresiva de una imagen positiva y equilibrada de sí mismo, así como a la educación en valores cívicos para la convivencia.

La finalidad de la Educación Primaria es facilitar a los alumnos y las alumnas los aprendizajes de la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo, la adquisición de nociones básicas de la cultura y el hábito de convivencia, así como los de estudio y trabajo, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de la personalidad del alumnado y los prepare para cursar con aprovechamiento la Educación Secundaria Obligatoria.

Para la adecuación de los objetivos generales de las etapas de Infantil y Primaria a nuestro contexto y nuestras metas, seguiremos los siguientes criterios:

1. Conectar el proceso de aprendizaje con el entorno, sus características y problemas.
2. Propiciar la participación de las familias en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
3. Fomentar en el alumnado capacidades y valores de participación, responsabilidad, respeto, tolerancia, coeducación y toma de decisiones.
4. Atención a las dificultades de integración del alumnado con necesidades educativas especiales.
5. Responder a las necesidades e intereses del alumnado para programar el proceso de enseñanza-aprendizaje, para la oferta de materias optativas, etc.
6. Trabajar el equilibrio afectivo-emocional.

OBJETIVOS DE EDUCACIÓN INFANTIL

Según el Decreto 80/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha la Educación Infantil contribuirá a desarrollar en los niños y las niñas las capacidades que les permitan:

- a) Descubrir y construir, a través de la acción, el conocimiento de su propio cuerpo y el de los otros, la construcción de la propia identidad, diferenciada de los demás, actuar con seguridad y aprender a respetar las diferencias.
- b) Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.
- c) Adquirir progresivamente autonomía y habilidades funcionales en sus actividades cotidianas.
- d) Desarrollar sus capacidades emocionales y afectivas, construyendo una imagen ajustada de sí mismos.
- e) Relacionarse con los demás en igualdad, adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia, solidaridad y relación social, así como ejercitarse en el uso de la empatía y la resolución pacífica de conflictos, evitando cualquier tipo de violencia.
- f) Desarrollar las habilidades comunicativas a través de distintos lenguajes y formas de expresión.

- g) Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lectura, la escritura, el movimiento, el gesto y el ritmo.
- h) Promover, aplicar y desarrollar las normas sociales que fomentan la igualdad entre hombres y mujeres.
- i) Conocer y participar, de forma activa, en las manifestaciones sociales y culturales de Castilla-La Mancha.

OBJETIVOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Según el Decreto 81/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha la Educación Primaria contribuirá a desarrollar en los niños y las niñas las capacidades que les permitan:

- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, espíritu emprendedor, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje.
- c) Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse, con autonomía, en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas, las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres, además de la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión, creencias, discapacidad u otras condiciones.
- e) Conocer y utilizar, de manera apropiada, la lengua castellana, además de desarrollar hábitos de lectura.
- f) Adquirir en, al menos una lengua extranjera, la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas, aproximándose al nivel A1 del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas.
- g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza y de las Ciencias Sociales, la Geografía y la Historia, junto con los provenientes de las distintas manifestaciones culturales.
- i) Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran.
- j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
- k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.

- l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.
- m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- n) Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa, autónoma y saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.
- ñ) Conocer los límites del planeta en el que viven y los medios a su alcance para procurar que los recursos prevalzcan en el tiempo y en el espacio el máximo tiempo posible, abandonando el modelo de economía lineal seguido hasta el momento y adquiriendo hábitos de conducta y conocimientos propios de una economía circular.

C.4. Singularidad del centro

En el centro suelen funcionar 5-6 unidades de Educación Infantil y 11-12 de Educación Primaria, con un total de 285 alumnos (a fecha de mayo de 2022).

- **Profesionales del centro: organización y estructura**

El número de docentes del Claustro varía cada curso escolar en función de las necesidades del centro, siendo de 24 a 27 lo habitual, contando itinerantes y docentes a media jornada.

Respecto a las *especialidades del profesorado*, son las siguientes: Educación Infantil, Educación Primaria, Lengua Inglesa, en Educación Física, Educación Musical, Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje, Religión Católica y Orientadora Escolar.

Respecto al *personal de servicios*, contamos con conserje, equipo de limpieza, personal de comedor escolar y aula matinal y monitora encargada del transporte escolar.

➤ Órganos de gobierno

- ❖ **Colegiados:** Consejo Escolar y Claustro.

CONSEJO ESCOLAR:

El **Consejo escolar** lo compondrán: Director/a, Secretario/a (con voz pero sin voto), Jefe/a de estudios, representantes de docentes, representantes de las familias, un/a representante del AMPA, un/a representante del Ayuntamiento y un representante de administración y servicios del centro.

En el seno de este órgano se designará una persona que impulse las medidas educativas que fomenten la igual real y efectiva entre hombres y mujeres.

Dentro del Consejo Escolar se establecerán diferentes comisiones: gestora, de convivencia, de comedor escolar y permanente (para cuestiones de emergencia).

CLAUSTRO:

El **Claustro** es el órgano propio de participación del profesorado en el gobierno del centro y tiene la responsabilidad de planificar, coordinar, informar y, en su caso, decidir sobre todos los aspectos educativos del centro.

El Claustro será presidido por la persona que ejerza la dirección del centro y estará integrado por la totalidad del profesorado que presta servicio en el centro.

Se reunirá, como mínimo, una vez cada trimestre y siempre que lo convoque la dirección del centro, por iniciativa propia o a solicitud de, al menos, un tercio de sus componentes. En todo caso, será preceptiva, además, una reunión a principio de curso y otra a final de curso.

- ❖ **Unipersonales:** Director/a, Jefe/a de estudios y Secretario/a. Los tres cargos conforman el **equipo directivo**.

Son funciones del Equipo directivo:

- a) Velar por el buen funcionamiento del centro educativo, por la coordinación de los programas de enseñanza y aprendizaje y el desarrollo de la práctica docente, sin perjuicio de las competencias atribuidas al claustro del profesorado, al Consejo escolar y a otros órganos de coordinación didáctica del centro.
- b) Coordinar la elaboración y las propuestas de actualización del proyecto educativo y sus correspondientes planes, el proyecto de gestión, las normas de organización y funcionamiento y la programación general anual, en el marco que establezca la consejería competente en materia de educación y teniendo en cuenta las directrices y propuestas formuladas tanto por el Consejo escolar como por el claustro de profesorado.
- c) Realizar propuestas sobre las necesidades de personal del centro, atendidos los criterios de especialidad del profesorado y los principios de eficacia y eficiencia del sistema educativo público, así como sobre las necesidades materiales y de infraestructura del centro docente.
- d) Coordinar al personal y gestionar los recursos del centro con criterios de calidad, eficacia, eficiencia y sostenibilidad a través de una adecuada organización y funcionamiento del mismo.
- e) Estudiar y presentar al claustro de profesorado y al Consejo escolar propuestas para facilitar y fomentar la participación coordinada de toda la comunidad educativa en la vida del centro.
- f) Proponer a la comunidad educativa actuaciones que garanticen la inclusión y convivencia de todo el alumnado, las relaciones, la participación y la cooperación entre los diferentes colectivos que la integren, mejoren la convivencia en el centro y

fomenten un clima escolar que prevenga cualquier forma de acoso y que favorezca el respecto a todo tipo de diversidad y la formación integral del alumnado.

g) Impulsar el desarrollo de actuaciones para la igualdad entre mujeres y hombres.

h) Fomentar la participación del centro en proyectos de formación y de perfeccionamiento de la acción docente del profesorado.

i) Colaborar con las personas responsables de la coordinación de los programas y servicios estratégicos de que disponga la consejería competente en materia educativa.

j) Colaborar con el órgano competente, dependiente de la Consejería, en materia de digitalización para mejorar el uso integrado de recursos digitales, tanto en los procesos administrativos como en procesos de enseñanza aprendizaje.

k) Impulsar todas aquellas acciones necesarias para la puesta en marcha del curso y el funcionamiento diario del centro, y asegurar el cumplimiento del calendario escolar.

l) Velar por el máximo desarrollo de las capacidades del alumnado, favoreciendo su participación y propiciando la disminución del absentismo escolar.

m) Organizar y liderar el proceso de análisis de las mejoras necesarias para conseguir la inclusión y las decisiones que se deriven, con la colaboración del equipo docente, de las familias y del alumnado, y el asesoramiento y colaboración de los servicios especializados de orientación del personal de apoyo.

n) Colaborar con el desarrollo de las evaluaciones que determine la Consejería competente en materia de educación.

o) Velar por el cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos y de prevención de riesgos laborales.

p) Cualquier otra que la Consejería competente en materia de educación determine en su ámbito de competencias.

➤ Órganos de coordinación docente

❖ **Tutoría**

La finalidad de la acción tutorial es contribuir, junto con las familias, al desarrollo personal y social del alumnado, tanto en el ámbito académico como en el personal y social, y realizar el seguimiento individual y colectivo del alumnado por parte de todo el profesorado.

Cada grupo de alumnado tendrá una tutora o tutor que será designado por la persona que ejerce la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios, entre los/as docentes que imparten docencia al grupo, de acuerdo con los criterios establecidos en las normas de organización, funcionamiento y convivencia.

Los tutores y tutoras continuarán con el mismo grupo de alumnado un mismo ciclo y un máximo de tres cursos.

En Educación Primaria continuarán, siempre que sea posible, como tutores/as durante un ciclo completo, aunque haya comenzado la tutoría en el último año del ciclo anterior. En todo caso, se garantizará que el tutor o tutora permanezca en el mismo grupo en quinto y sexto cursos.

En Educación Infantil, los tutores o tutoras permanecerán, siempre que sea posible, con el mismo grupo durante todo el ciclo.

Durante el curso, desde la tutoría, se convocará a las familias, al menos, a tres reuniones colectivas y a una entrevista individual. El horario de tutoría se pondrá en conocimiento de las familias mediante los medios de difusión que se empleen en el centro.

El Tutor o Tutora ejercerá las siguientes **funciones**:

- Participar en el desarrollo del plan de acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación de la jefatura de estudios. Para ello, podrán contar con la colaboración del equipo de orientación y apoyo.
- Coordinar el proceso de evaluación de su alumnado y adoptar las decisiones sobre su promoción de un ciclo a otro, previa audiencia de un padre, madre o tutores/as legales.
- Coordinar las medidas de inclusión educativa y atención a la diversidad que se desarrollen en el grupo.
- Facilitar la integración de los alumnos y alumnas en el grupo y fomentar su participación en las actividades del Centro.
- Colaborar con el equipo de orientación y apoyo en los términos que establezca la jefatura de estudios.
- Informar a las familias, profesorado y alumnado del grupo de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico.
- Facilitar el intercambio de información entre el equipo docente y las familias, promoviendo la coherencia en el proceso educativo del alumnado.
- Atender junto al resto del profesorado del centro, al alumnado en los periodos de recreo y en otras actividades no lectivas programadas por el centro.

La Jefatura de Estudios coordinará el trabajo de los tutores/as y mantendrán las reuniones periódicas necesarias para el buen funcionamiento de la acción tutorial, en todo caso una vez al trimestre.

❖ **Equipo docente**

El equipo docente está constituido por el tutor/a, que lo coordina, y el conjunto de docentes que imparten enseñanza en el mismo grupo de alumnos y alumnas. En todo caso, se procurará que el profesorado que compongan los equipos docentes sea el mínimo que la organización del centro permita. El tutor/a convocará al Equipo docente con motivo de la evaluación del alumnado.

❖ **Equipos de ciclo**

Cada equipo de ciclo estará integrado por el profesorado que imparta clase en el mismo ciclo de Educación Infantil o Educación Primaria. Si se imparte docencia en más de un ciclo será asignado a uno de ellos a propuesta de la jefatura de estudios. En el caso de docentes que ejerzan la tutoría y profesorado especialista, serán adscritos a un

equipo de ciclo, procurando una distribución proporcionada, de acuerdo a lo establecido en las Normas de organización, funcionamiento y convivencia.

Los equipos de ciclo tendrán las siguientes funciones:

- Elaborar, desarrollar y evaluar, bajo la supervisión del jefe de estudios, las programaciones didácticas de las áreas para cada uno de los cursos del ciclo, teniendo en cuenta los criterios establecidos por la Comisión de coordinación pedagógica.
- Analizar los resultados académicos alcanzados por los alumnos en los procesos de evaluación interna y externa, y realizar propuestas.
- Formular propuestas a la dirección del centro y al claustro de profesores para la elaboración del proyecto educativo y de la programación general anual.
- Diseñar y aplicar las medidas organizativas y curriculares de inclusión educativa y atención a la diversidad del alumnado, en coordinación con el Equipo de orientación y apoyo.
- Realizar propuestas sobre la selección de materiales curriculares.
- Formular propuestas a la Comisión de coordinación pedagógica relativas a la elaboración y evaluación de la propuesta curricular y de las programaciones didácticas.
- Mantener actualizada la metodología didáctica.
- Proponer, organizar y realizar las actividades complementarias y extracurriculares, que se programarán anualmente.
- Colaborar en las evaluaciones determinadas por la Administración educativa.

Las reuniones de los equipos de ciclo y su temporalización serán fijadas en la Programación general anual del centro. Mantendrán, al menos, una reunión quincenal y siempre que sean convocados por el coordinador del ciclo. Al menos, una vez al mes se hará seguimiento del desarrollo y ejecución de la programación didáctica. El coordinador o coordinadora levantará acta de las reuniones efectuadas, dejando constancia de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados.

Cada uno de los equipos de ciclo estará dirigido por una persona coordinadora. Las personas coordinadoras serán designada por el director, a propuesta del Jefe de Estudios, oído el equipo. En todo caso, deberán ser docentes de alguno de los cursos del ciclo y, preferentemente, que ejerzan la tutoría y tengan destino definitivo y horario completo en el centro.

Los coordinadores o coordinadoras de ciclo ejercerán las siguientes funciones:

- Convocar y presidir las reuniones del equipo de ciclo, establecer el orden del día y levantar acta de los asuntos tratados y de los acuerdos alcanzados.
- Participar en la elaboración de la propuesta curricular de la etapa, elevando a la Comisión de coordinación pedagógica los acuerdos adoptados por el equipo de ciclo.
- Colaborar en el desarrollo de la acción tutorial del ciclo correspondiente.

- Coordinar el proceso de enseñanza aprendizaje, de acuerdo con la programación didáctica del ciclo y la propuesta curricular de la etapa.
- Aquellas otras funciones que le encomiende el Jefe de estudios en el ámbito de sus competencias, especialmente las relativas a actividades complementarias y extracurriculares y a la convivencia escolar.

Las personas coordinadoras de los equipos de ciclo cesarán en sus funciones al final de cada curso escolar o al producirse alguna de las siguientes causas:

- Renuncia motivada, aceptada por el Director o Directora del centro.
- Revocación por el Director o la Directora del centro, mediante informe razonado y previa audiencia al interesado.

❖ **Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP)**

La comisión de coordinación pedagógica es el órgano responsable de velar por la coherencia pedagógica y de los programas educativos y su evaluación, entre las áreas, ciclos y cursos de cada etapa, entre las etapas de cada centro y entre este y otros centros.

Está constituida por la persona responsable de la dirección, que será su presidente/a, el jefe o la jefa de estudios de estudios, el responsable del equipo orientación y apoyo, las personas responsables de la coordinación de ciclo. Con el objeto de tratar aquellos asuntos que así lo requieran, la dirección podrá convocar a las reuniones a cualquier otra persona o representantes de alguna entidad distintos a los miembros de la misma.

Actuará como secretario o secretaria de la comisión la persona de menor edad.

En el caso de centros con menos de 12 unidades, las funciones de la comisión de coordinación pedagógica serán asumidas por el claustro de profesorado.

Las reuniones de la comisión de coordinación pedagógica y su temporalización serán fijadas en la Programación general anual del centro. Mantendrán, al menos, dos reuniones mensuales, preferentemente con frecuencia quincenal, siempre que sean convocados por la dirección del centro. El secretario/a de la comisión de coordinación pedagógica levantará acta de las reuniones efectuadas, con la relación de personas asistentes y dejando constancia de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados.

Las funciones de la comisión de coordinación pedagógica serán:

- Establecer las directrices generales para la elaboración y revisión del proyecto educativo del centro.
- Supervisar la elaboración y revisión, así como coordinar y responsabilizarse de la

redacción de la propuesta curricular y su posible modificación, y asegurar su coherencia con el proyecto educativo del centro.

- Establecer las directrices generales para la elaboración, desarrollo, revisión y seguimiento de las programaciones didácticas de las áreas y del resto de planes, proyectos y programas del centro que se incluyan en la programación general anual.
- Coordinar, supervisar y evaluar el programa de actividades complementarias y extracurriculares impulsadas desde el centro educativo y los diferentes ciclos o niveles educativos.
- Proponer al Claustro la planificación de las sesiones de evaluación.
- Proponer al claustro de profesorado el plan para evaluar las programaciones didácticas, los aspectos docentes del Proyecto educativo y la Programación general anual. Así como la evolución de los resultados escolares, del desarrollo de los planes, proyectos y programas que estén implantados en el centro.
- Velar por el cumplimiento y posterior evaluación de las programaciones didácticas
- Fomentar la evaluación de todas las actividades y proyectos del centro.
- Colaborar con las evaluaciones que se lleven a cabo a iniciativa de los órganos de gobierno o de la consejería competente en materia de educación e impulsar planes de mejora en caso de que se estime necesario, como resultado de dichas evaluaciones.

En el seno de la comisión de coordinación pedagógica se podrán constituir comisiones de trabajo para temas específicos, siempre que esta comisión sea aprobada por el propio órgano y rinda cuentas ante el mismo.

Desde la Comisión de coordinación pedagógica, se impulsarán medidas que favorezcan la coordinación del Proyecto educativo con el proyecto de los centros de secundaria de su área de influencia, con objeto de que la incorporación del alumnado a la educación secundaria sea gradual y positiva.

❖ **Equipo de Orientación y Apoyo (EOA):**

El Equipo de orientación y apoyo es el órgano de coordinación docente responsable de asesorar al profesorado en la planificación, desarrollo y evaluación de las actuaciones de orientación, de las medidas de inclusión y atención a la diversidad del centro y de llevar a cabo las actuaciones de atención específica y apoyo especializado.

El Equipo de orientación y apoyo estará constituido por el especialista de orientación educativa, por el profesorado de pedagogía terapéutica, de audición y lenguaje y, en su caso, otros profesionales del centro relacionados con el diseño y desarrollo de las medidas de inclusión y de atención a la diversidad y orientación.

La coordinación será ejercida por el responsable de orientación. Los componentes del Equipo de orientación y apoyo trabajarán conjuntamente en el

desarrollo de las funciones recogidas en la normativa reguladora de la orientación educativa y profesional, de la atención a la diversidad y del profesorado de apoyo en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

➤ Órgano de participación

Como **Órgano de participación**, contamos con la **Asociación de madres y padres de alumnos y alumnas**, compuesta por la presidenta y la Junta directiva.

• **Otras responsabilidades:**

- Coordinador/a de formación y de la transformación digital.
- Coordinador/a de bienestar y protección.
- Responsable De servicios de comedor.
- Responsable de Plan de Lectura de Centro (PLC).
- Responsable de actividades complementarias y extracurriculares.
- Responsable de Riesgos Laborales.
- Coordinador/a del Prácticum con diferentes universidades de magisterio.

C.5. Programaciones didácticas

Las programaciones didácticas son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada área del currículo. Serán elaboradas, y en su caso, modificadas de forma coordinada por los equipos de ciclo, según los criterios, pautas y plazos establecidos por el Claustro y la CCP. Serán aprobadas por el claustro de profesorado.

Las programaciones didácticas se presentarán según los cauces establecidos por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes a fecha 31 de octubre de cada curso escolar.

En el centro se recogerán en el entorno de colaboración docente que se utilice habitualmente (Teams, disco duro...).

D. PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA PROPIOS DE UN APRENDIZAJE COMPETENCIAL ORIENTADO AL EJERCICIO DE UNA CIUDADANÍA ACTIVA. ANÁLISIS Y ADOPCIÓN DE MEDIDAS NECESARIAS PARA COMPENSAR LAS CARENCIAS EN LA COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA

D.1. Principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de la ciudadanía activa

PRINCIPIOS

Entendiendo la ciudadanía activa como el concepto que se aplica a todas aquellas personas que integran una comunidad y que despliegan un comportamiento comprometido con todo aquello que acontece en la misma, los principios que la rigen en nuestro centro educativo son la **democracia**, la **justicia**, el **sentido de pertenencia**, la **aceptación de la**

diversidad entre las personas y la promoción de espacios y tiempo de participación en el centro educativo.

OBJETIVOS

- Desarrollar, conocer y aceptar la iniciativa personal y la propia identidad, reflexionando sobre las características y experiencias personales, haciendo una valoración adecuada de sí mismo y respetando las diferencias con los otros, para afrontar positivamente y con confianza y optimismo las diversas situaciones y problemas con los que se enfrenta en su vida personal.
- Tomar conciencia y expresar los propios sentimientos y emociones y las de los demás mediante el desarrollo y regulación de la propia afectividad y la adquisición de habilidades sociales y comunicativas (verbales y no verbales) que le permitan actuar con autonomía, empatía, asertividad y responsabilidad en la vida cotidiana y en las relaciones con los demás en el aula, en el centro y en su entorno cercano.
- Conocer, asumir y aplicar los valores cívicos propios de la sociedad democrática en la que vivimos, reflexionando sobre la importancia y necesidad de colaborar con actitud comprensiva, cooperativa y responsable en sus grupos de referencia próximos (familia, escuela, barrio y localidad) y utilizando el diálogo y la mediación en la resolución de los conflictos de manera constructiva para aprender a ayudar, a compartir y a colaborar con los demás.
- Reconocer la diversidad como enriquecedora de la convivencia, identificando y analizando situaciones de injusticia y discriminación por motivos de género, etnia, origen, creencias, diferencias sociales, orientación afectivo-sexual o de cualquier otro tipo, respetando las diferencias y rechazando las actitudes negativas, los prejuicios y estereotipos para lograr una convivencia justa e igualitaria basada en los Derechos Humanos.
- Sentirse miembro de una comunidad, analizando sus dinámicas, aprendiendo diversas formas de organización y participación ciudadana, sabiendo escuchar y valorando las aportaciones propias y ajenas para favorecer el mutuo entendimiento, la solidaridad y la cohesión social y ejerciendo los deberes y responsabilidades que le corresponden como miembro de los grupos en los que se integra.

PRINCIPIOS METODOLÓGICOS

- Impulsar la participación responsable del alumnado en la gestión de la clase (acordar normas de funcionamiento, repartir funciones...) y en actividades de la vida cotidiana del centro (reparto de material en el patio, poner música por las mañanas, recoger el aula...).
- Exponer en un lugar visible del aula las normas del aula, entre las que convendría que figurasen las pautas de intervención oral, el principio de respeto a todas las ideas y opiniones, el compromiso de confidencialidad...

- Propiciar la utilización de estrategias didácticas que propicien el trabajo cooperativo, la exposición argumentada de ideas,... evitando el aprendizaje meramente reproductivo.
- Promover el conocimiento de derechos y deberes; los distintos cauces de participación, la diversidad entre las personas, situaciones de discriminación por motivos de género, etnia, origen, etc.
- Aprovechar las aportaciones de las actividades de centro para trabajar la participación del alumnado.
- Aprovechar los conflictos como posibilidades para reflexionar, dialogar, aprender y mejorar.

D.2. Análisis y adopción de medidas necesarias para compensar las carencias de la competencia en comunicación lingüística

La competencia en comunicación lingüística supone interactuar de forma oral, escrita, signada o multimodal de manera coherente y adecuada en diferentes ámbitos y contextos y con diferentes propósitos comunicativos. Implica movilizar, de manera consciente, el conjunto de conocimientos, destrezas y actitudes que permiten comprender, interpretar y valorar críticamente mensajes orales, escritos, signados o multimodales evitando los riesgos de manipulación y desinformación, así como comunicarse eficazmente con otras personas de manera cooperativa, creativa, ética y respetuosa.

La competencia en comunicación lingüística constituye la base para el pensamiento propio y para la construcción del conocimiento en todos los ámbitos del saber. Por ello, su desarrollo está vinculado a la reflexión explícita acerca del funcionamiento de la lengua en los géneros discursivos específicos de cada área de conocimiento, así como a los usos de la oralidad, la escritura o la signación para pensar y para aprender. Por último, hace posible apreciar la dimensión estética del lenguaje y disfrutar de la cultura literaria.

En Educación Infantil, de forma más concreta, se potencian intercambios comunicativos respetuosos con otros niños y niñas y con las personas adultas, a los que se dota de intencionalidad y contenidos progresivamente elaborados a partir de conocimientos, destrezas y actitudes que se vayan adquiriendo. Con ello se favorecerá la aparición de expresiones de creciente complejidad y corrección sobre necesidades, vivencias, emociones y sentimientos propios y de los demás.

Además, la oralidad tiene un papel destacado en Educación Infantil no solo por ser el principal instrumento para la comunicación, la expresión y la regulación de la conducta, sino también porque es el vehículo principal que permite a niños y niñas disfrutar de un primer acercamiento a la cultura literaria a través de las rimas, retahílas, adivinanzas y cuentos, que enriquecerán su bagaje sociocultural y lingüístico desde el respeto de la diversidad.

Las medidas que se pondrán en marcha para compensar las carencias de la competencia en comunicación lingüística serán las siguientes:

- Elaboración y puesta en marcha del Plan de Lectura de Centro (ver anexo IV).

- Atención a la diversidad lingüística del centro (ver plan de castellanización del anexo I, NOFC).
- Trabajo de la oralidad.
- Celebración del Día del Libro.

E. INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD: CRITERIOS Y MEDIDAS. PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN, TUTORÍA. PROGRAMAS INSTITUCIONALES DEL CENTRO.

E.1. Inclusión y atención a la diversidad: criterios y medidas

En nuestro centro educativo las medidas de inclusión educativa tienen como punto de partida el Proyecto Educativo y se caracterizan por...

- Favorecer el aprendizaje, desarrollo, la participación y la valoración de todo el alumnado en el contexto del aula, del centro y de la comunidad educativa que se materializarán a través de planes, programas, actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos.
- Se llevarán a cabo con carácter preventivo y comunitario desde el momento en que se identifiquen barreras para seguir el currículo, desarrollar todo el potencial de aprendizaje o participar en las actividades del grupo en el que se está escolarizado.
- Las decisiones adoptadas se revisarán periódicamente en colaboración entre las familias y los profesionales del centro educativo, adecuando la respuesta educativa a las nuevas valoraciones.
- Con carácter general, el conjunto de medidas de atención a la diversidad se desarrollará dentro del grupo de referencia del alumno o alumna.
- Serán desarrolladas por el equipo docente y los profesionales educativos que correspondan, con el asesoramiento y colaboración de los equipos de orientación y apoyo y la coordinación del equipo directivo.

En el CEIP San Roque se valorarán la adopción de unas u otras medidas y/o actuaciones promovidas desde la Consejería en función de las necesidades de nuestro alumnado (programas para la prevención del absentismo, proyectos de mejora de la calidad de la enseñanza e inclusión educativa, programas para garantizar una respuesta integral del alumnado como el Prepara-T, etc.). Además, se desarrollarán medidas de inclusión educativa a nivel de centro, a nivel de aula, medidas individualizadas y extraordinarias.

MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA A NIVEL DE CENTRO

- Programa Carmenta: adaptación de recursos digitales al alumnado con necesidades educativas especiales y agrupamientos flexibles (grupal, individual, trabajo colaborativo...), independientemente del nivel curricular del alumnado.

- Periodo de adaptación en Educación Infantil: el profesorado del segundo ciclo de Educación Infantil organizará un programa de adaptación para el alumnado de 3 años que se incorpora por primera vez al centro educativo (ver anexo I, NOFC).
- Materiales para estimulación temprana del lenguaje de Educación Infantil: en el centro existe un material del que podrá hacer uso el profesorado del segundo ciclo de E. Infantil según las necesidades de cada grupo.
- Plan de castellanización: el alumnado que se matricula en el centro con desconocimiento del idioma recibe, por un/a profesional del centro, algunas sesiones para adquirir vocabulario básico y así favorecer su inclusión en el aula (ver anexo I, NOFC).
- Elección por parte de las familias de Religión Católica o Valores Cívicos y Sociales. Esta elección podrá realizarse en el momento de la matriculación y antes del inicio de cada curso escolar.
- Distribución del alumnado en las aulas en base al principio de heterogeneidad, esto es, sin discriminar por condición de capacidad, sexo, idioma, religión...
- Al finalizar cada curso escolar se valora la posible redistribución de los grupos de infantil y primaria para favorecer la heterogeneidad en las aulas.
- Programación de actividades adaptadas a todo tipo de alumnado independientemente de su nivel y condición.
- Atención individualizada a través de los apoyos ordinarios. Este tipo de apoyos, siempre que sea viable, se distribuirán de tal forma que se agrupen en el menor número de profesionales posibles. Además la distribución de los apoyos ordinarios se realizará atendiendo a las necesidades del alumnado y no haciendo un reparto equitativo.
- Realización, siempre que sea posible, de desdobles en aulas con mayor alumnado y/o carga de acneae.
- Fomento entre el alumnado de un sentimiento de pertenencia al centro y a la comunidad educativa como parte activa de la misma a través de diferentes actividades y en colaboración con la AMPA y otras instituciones (biblioteca de la localidad y otros servicios municipales).
- Proyecto de patio: dinamización de los patios para favorecer la integración y participación de todo el alumnado. En la programación del área de valores de algunos niveles se incluye la enseñanza de nuevos juegos.
- En las actividades complementarias y extracurriculares se favorecerá, siempre que sea posible y necesario, el acompañamiento de profesorado de apoyo.

- Programa de acogida para alumnado que se matricula en el centro una vez iniciado el curso (ver punto 5 de las NCOF).
- Plan de Convivencia: regulación de las conductas contrarias y gravemente perjudiciales para la convivencia y medidas correctoras. La existencia de este plan favorece su registro y resolución (ver apartados 2.6 y 2.7 de las NCOF).
- Protocolo para la intervención y seguimiento del absentismo escolar (ver apartado 7 de las NCOF).

MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA A NIVEL DE AULA

Constituyen medidas de inclusión educativa a nivel de aula el conjunto de estrategias y medidas de carácter inclusivo que favorecen el aprendizaje de todo el alumnado y contribuyen a su participación y valoración en la dinámica del grupo-clase. Estas medidas se reflejarán en nuestras programaciones didácticas y, por ende, en nuestra práctica docente diaria.

En nuestro centro educativo se podrán aplicar las siguientes medidas de inclusión educativa a nivel de aula:

- Desde el EOA se asesorará al plan de acción tutorial para trabajar con el alumnado que requiera una respuesta educativa diferente a la ordinaria. De forma concreta, la especialista de AL, facilitará a las tutorías de educación infantil contenidos a trabajar para fomentar el desarrollo del lenguaje y la comunicación.
- Se favorecerá la agrupación del alumnado en equipos heterogéneos para favorecer el aprendizaje por modelo, así como los agrupamientos flexibles, dinámicas de grupo, aprendizaje cooperativo, aprendizaje basado en proyectos y tutoría entre iguales. Asimismo, se potenciará la escucha activa, la autonomía personal y la mejora en los niveles de frustración.
- La metodología contemplará el trabajo por rincones, la co-enseñanza, la organización de contenidos por centros de interés, uso de agendas y apoyos visuales, juegos manipulativos y uso de herramientas digitales motivadoras, gamificación, aulas/plataformas virtuales, fichas interactivas adaptadas al nivel correspondiente... Además, se fomentará los trabajos en grupo/individual de investigación sobre contenidos trabajados. En el segundo ciclo de educación infantil, de forma más concreta, se contemplará el juego como principio metodológico fundamental para favorecer el aprendizaje.
- Adaptación de contenidos, del tiempo, el espacio (distribución del aula), materiales de trabajo (de gran diversidad), tareas y pruebas e instrumentos de evaluación. El EOA asesorará al profesorado que trabaja en el Programa Carmenta en fichas de trabajo, webs y aplicaciones educativas.
- Se favorecerán actividades de refuerzo/ampliación, al aire libre, de comprensión/expresión oral, actividades de centro (teatro, radio, "música por la

mañana, elaboración de carteles...), actividades que favorezcan el pensamiento divergente...

- Se impulsará la tutoría individualizada con el alumnado para favorecer la madurez personal y social del alumnado a través de la resolución pacífica de conflictos a través del diálogo, asambleas, cuentos, debates orientados a trabajar la empatía y el respeto; mindfulness y la participación del alumnado.
- La evaluación será objetiva, continua, global y tendrá un carácter formativo y orientador. La evaluación inicial nos permitirá detectar dificultades del alumnado para poder iniciar los programas de detección temprana y organización de apoyos/desdobles para el alumnado. Además se programarán reuniones entre el EOA y las personas que ejercen la tutoría antes de las sesiones de evaluación y al comenzar el siguiente trimestre para garantizar el intercambio de información y el ajuste de la respuesta educativa al alumnado de acuerdo a sus características individuales.
- En cuanto a las actuaciones de seguimiento individualizado y ajustes metodológicos llevados a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales se llevará un registro de las valoraciones del alumnado, de las tutorías y de los apoyos ordinarios.
- Realización de reuniones del equipo docente para garantizar un seguimiento individualizado.

MEDIDAS INDIVIDUALIZADAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA

Las medidas individualizadas de inclusión educativa son aquellas actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos puestos en marcha para el alumnado que lo precise, con objeto de facilitar los procesos de enseñanza-aprendizaje, estimular su autonomía, desarrollar su capacidad y potencial de aprendizaje, así como favorecer su participación en las actividades del centro y de su grupo.

Son medidas que se diseñarán y desarrollarán por el profesorado y todos los profesionales que trabajen con el alumnado y contarán con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo en el Plan de Trabajo y cuando proceda, en la evaluación psicopedagógica.

La adopción de estas medidas no supone la modificación de elementos prescriptivos del currículo siendo responsabilidad del equipo docente y profesionales que intervienen con el alumnado, el seguimiento y reajuste de las actuaciones puestas en marcha.

En nuestro centro se contemplarán las siguientes medidas individualizadas de inclusión educativa:

- Asesoramiento para facilitar al alumnado estrategias de aprendizaje (materiales, carteles, recordatorios, tablas, abecedarios...).
- Asesoramiento a la hora de la evaluación a través de distintos instrumentos y técnicas como dar más tiempo a la hora de hacer un examen, examen oral, observación, adaptar las preguntas...)
- Reunión del equipo de orientación y apoyo con el equipo docente y con la familia para incorporar un curso por debajo de su edad a aquellos alumnos y alumnas que por el

desconocimiento del idioma y/o conocimientos básicos se considere esta respuesta educativa.

- Garantizar reuniones que se hacen con las personas que ejercen la tutoría, servicios sociales y sanidad para el intercambio de información relevante.

MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA

Se consideran medidas extraordinarias de inclusión educativa aquellas medidas que implican ajustes y cambios significativos en algunos de los aspectos curriculares y organizativos de las diferentes enseñanzas del sistema educativo. Estas medidas están dirigidas a que el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible en función de sus características y potencialidades.

Se podrán aplicar las siguientes medidas extraordinarias de inclusión educativa:

- Adaptaciones curriculares significativas
- Permanencia extraordinaria en una etapa
- Flexibilización curricular

La adopción de estas medidas requiere de una evaluación psicopedagógica previa, de un dictamen de escolarización y del conocimiento de las características y las implicaciones de las medidas por parte de las familias o tutores y tutoras legales del alumnado.

La implantación de estas medidas se llevará a cabo tras haber agotado previamente las medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería con competencias en materia de educación, las medidas a nivel de centro, a nivel de aula y medidas individualizadas de inclusión educativa.

La concreción de medidas individualizadas y extraordinarias que se adopten con un alumno o alumna quedarán recogidas en el Plan de Trabajo. El seguimiento, elaboración y evaluación de dicho Plan es responsabilidad de los y las profesionales del centro que trabajan con el alumnado, será coordinado por la persona que ejerce la tutoría del grupo y contará con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo del CEIP San Roque.

La evaluación del Plan de Trabajo quedará reflejada en un informe de valoración final. El tutor o tutora del grupo entregará una copia del mismo a las familias y se incluirá el original en el expediente del alumnado junto con el Plan de Trabajo.

5. Procedimientos de elaboración y evaluación de las adaptaciones curriculares

5.1. Detección y análisis de necesidades

- a. El profesorado detecta las dificultades de aprendizaje del alumnado a partir de:
- Resultados de la evaluación del curso anterior recogidos en las actas de evaluación y de forma individual en el expediente del alumno, visible a través del programa informático Delphos.
 - Resultados de la evaluación inicial del nuevo curso.

- Resultados obtenidos en cualquier momento del proceso de enseñanza.

b. Primera estimación de necesidades y propuesta de medidas por parte del profesorado:

El profesorado realiza una primera estimación de necesidades y realiza una propuesta de medidas curriculares:

- Cuando el tutor considera que el alumnado (por presentar dificultades en algún área o áreas o carencia de la lengua castellana) podría requerir apoyos ordinarios para superar sus dificultades, se pondrá de manifiesto en las diferentes reuniones de coordinación (reuniones de evaluación) para proceder a ofrecerle las medidas educativas ordinarias que más se ajusten a sus necesidades. Jefatura de estudios coordina los apoyos, en su caso.
- Cuando el equipo docente considera que el alumnado (por sospechar la presencia de graves dificultades...) podría requerir apoyos especializados para superar sus dificultades, se traslada Hoja de derivación al Equipo de Orientación y Apoyo (cumplimentación de datos, aportación de información académica y estilo de aprendizaje y autorización firmada de los padres o tutores legales).

c. El Equipo de Orientación y Apoyo analiza si está justificado el inicio de una evaluación psicopedagógica a través de:

- Estudio de la **Hoja de derivación**: donde se expresa claramente el motivo de la derivación, las medidas tomadas previamente, lo que se considera más preocupante del alumno en ese momento, etc.
- Revisión del **expediente del alumno**: para analizar su trayectoria académica

La evaluación psicopedagógica se entiende como un proceso de recogida, análisis y valoración de la información relevante sobre el alumnado y los distintos elementos que intervienen en el proceso de enseñanza y aprendizaje, para identificar sus necesidades educativas y para fundamentar y concretar las decisiones a adoptar para que pueda alcanzar el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional, así como la adquisición de las competencias básicas.

El procedimiento de evaluación psicopedagógica se realiza a través de:

- **Entrevista con la familia** del alumnado en la que se tratan los motivos de la solicitud de la derivación.
- Aplicación de **pruebas** psicopedagógicas que desde orientación se consideren oportunas, entrevistas con el profesorado y observación.
- Análisis del conjunto de la información recogida
- **Propuesta de toma de decisiones** a través de la redacción de un borrador de informe psicopedagógico
- **Devolución de resultados al tutor** para coordinar las decisiones finales. El tutor tiene la oportunidad conocer el contenido del borrador y de realizar las enmiendas que considere oportunas.
- **Redacción final del informe**
- **Devolución de resultados a la familia**
- **Envío al SIE, si procede.**

5.2. Toma de decisiones y planificación

	ALUMNADO	TOMA DE DECISIONES: MEDIDAS CURRICULARES	PLANIFICACIÓN: MEDIDAS ORGANIZATIVAS
Propuesta de Medidas ORDINARIAS	<ul style="list-style-type: none"> • Alumnado que no alcanza nivel suficiente en cualquiera de las fases del curso en algún área. • Alumnado que permanece un año más en el curso, manteniendo evaluación negativa en algún área. • Alumnado que promociona al curso siguiente con evaluación negativa en algún área. • Otro tipo de alumnado. 	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión y ajuste de las programaciones didácticas por parte del equipo docente a las características del entorno. • Refuerzo de áreas instrumentales básicas. • Refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos del resto de áreas. • Refuerzo para el alumnado que no promociona de curso. • Enriquecimiento curricular. 	<ul style="list-style-type: none"> • Atención individualizada del profesorado dentro de clase. • Apoyos ordinarios individuales o en pequeño grupo dentro o fuera de clase para el refuerzo de las áreas instrumentales. • Desdobles del grupo en durante la impartición de las áreas instrumentales. • Reuniones de coordinación docente. • Distribución equilibrada del alumnado en las clases en la medida de lo posible. • Metodologías que favorezcan la individualización y desarrollo de estrategias cooperativas y de ayuda entre iguales: control de la ubicación del alumnado, tutoría entre iguales, grupos cooperativos
Medidas EXTRAORDINARIAS	Alumnado que presenta NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES	<ul style="list-style-type: none"> • Adaptaciones curriculares no significativas • Adaptaciones curriculares significativas. • Permanencia un año más en la etapa. • Permanencia extraordinaria en la etapa. 	<ul style="list-style-type: none"> • Distribución equilibrada del alumnado con nee (x2) • Intervención especializada - Pedagogía Terapéutica • Intervención especializada - Audición y Lenguaje • Otras intervenciones especializadas, en su caso.
	Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo	<ul style="list-style-type: none"> • Adaptaciones no significativas • Adaptaciones significativas cuando presentan más de dos años de desfase curricular. 	<ul style="list-style-type: none"> • Intervención especializada - Pedagogía Terapéutica • Intervención especializada - Audición y Lenguaje
	Alumnado con altas capacidades intelectuales	<ul style="list-style-type: none"> • Flexibilización curricular o aceleración • Adaptaciones curriculares de ampliación o de enriquecimiento 	<ul style="list-style-type: none"> • Intervención especializada - Pedagogía Terapéutica
	Alumnado con integración tardía en el sistema educativo español	<ul style="list-style-type: none"> • Adaptaciones no significativas • Programas de aprendizaje de la lengua castellana 	<ul style="list-style-type: none"> • Tutoría de acogida para el alumnado y sus familias. • Intervención de cualquier profesor con disponibilidad que ponga en marcha un Programa de aprendizaje de la lengua castellana.

5.3. Información a la familia: momentos clave y contenido

- Entrevista **inicial de comunicación**: se cita a la familia, una vez estudiada la derivación del profesorado, para informar de tal derivación, intercambiar impresiones.
- Entrevistas posteriores de **recogida de información**, si fuera preciso: se citaría a la familia en caso de necesitar información complementaria.
- Entrevista para la **devolución de resultados**: una vez redactado el informe psicopedagógico, se citaría a la familia con objeto de informarle de las conclusiones, dando copia, si así lo desea. En caso de haber elaborado un Dictamen de escolarización, la familia habrá de manifestar por escrito su acuerdo o desacuerdo con las conclusiones y medidas a tomar para proceder al envío al Servicio de Inspección Educativa.
- Entrevistas de **seguimiento**: con la periodicidad que se considere necesaria en cada caso y dependiendo de la problemática y necesidad de coordinación con otros servicios, se realizarán entrevistas de seguimiento para valorar el progreso del alumnado. Esta coordinación ha de quedar recogida en el documento que incluye el Plan de Trabajo Individualizado del alumno en cuestión.

5.4. Incorporación del alumno al programa

Una vez que se haya estudiado la disponibilidad espacial y horaria del profesorado, así como informado a la familia sobre la toma de decisiones, el **alumno se incorporará al programa**: de refuerzo o de adaptación curricular.

En todo caso se procederá a informar a la familia de que su hijo o hija recibirá apoyos, bien a través de entrevista personal en caso de tratarse de alumnos que necesitan adaptaciones curriculares, bien a través de la agenda del alumno o a alumna.

En caso de que el procedimiento de evaluación psicopedagógica se alargase por circunstancias ajenas, el alumno debe ser atendido por parte del profesorado teniendo en cuenta el criterio de las sesiones de evaluación, con objeto de no posponer la intervención. Por ello se ha de seguir el mismo procedimiento que para el resto de alumnado que presenta necesidades específicas de apoyo educativo.

La elaboración, desarrollo y revisión de las adaptaciones curriculares significativas es responsabilidad del equipo docente coordinado por el tutor con la colaboración de los profesionales de apoyo y el asesoramiento continuo del responsable de orientación.

Para elaborar las adaptaciones curriculares se realizarán las siguientes **actuaciones**:

- El tutor o tutora trasladará a la carpeta del Plan de Trabajo Individualizado la información relativa a los datos personales y familiares del alumnado contenida en el expediente y, en su caso en el Informe psicopedagógico.
- El equipo de profesionales realizará una previsión de recursos para atender a las necesidades del alumnado. En el informe de evaluación psicopedagógica ya viene determinado el tipo de apoyos especializados que el alumnado necesita, para colaborar en el desarrollo de las diferentes áreas.
- El tutor o tutora coordinará la elaboración del plan de actuación siguiendo el siguiente proceso:
 - o El profesorado que imparte las áreas en las que el alumnado manifiesta dificultades, **analizará el nivel de desarrollo de las competencias** del alumno. Se trata de partir de una evaluación inicial donde se determina con detalle el nivel de competencia curricular (Zona de desarrollo real) que ha alcanzado el alumno en el área. Para ello también cuenta con la evaluación final del curso anterior.
 - o El profesorado de las áreas en las que el alumnado manifiesta dificultades **definirá los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables** que se utilizarán como referencia en los procesos de enseñanza y aprendizaje. Se trata de plantear las líneas generales de las competencias que el profesorado estima que el alumnado puede llegar a alcanzar con su ayuda (Zona de desarrollo próximo).
 - o El profesorado seleccionará los **recursos y estrategias metodológicas** para desarrollar el plan de actuación. Se trata de planificar el tipo de ayuda que el centro puede ofrecer al alumno.
- Cada profesional realizará las adaptaciones curriculares correspondientes a las áreas o materias que imparte.

5.5. Seguimiento y coordinación

Las adaptaciones curriculares habrán de ser realizadas en coordinación y colaboración entre los profesionales que prestan atención al alumno.

El desarrollo de las adaptaciones curriculares conllevará la realización de un seguimiento continuado de cada profesor y del equipo de profesionales al menos una vez al trimestre.

Además el equipo docente realizará una **evaluación previa** a la sesión de evaluación del grupo ordinario para analizar la evolución del alumno, las limitaciones en el aprendizaje que ha encontrado, la adecuación de los recursos que se han proporcionado y los resultados del proceso de evaluación del alumno, todo ello para realizar la revisión y modificaciones oportunas.

Los equipos docentes (tutor, especialistas y profesorado de apoyo) realizarán con cierta periodicidad el seguimiento a través de las reuniones de evaluación. Se establecerá un calendario para tal fin.

E.2. Planificación de la orientación y tutoría

La Educación Infantil y la Educación Primaria constituyen etapas educativas básicas para el desarrollo personal y educativo del alumnado. Estas enseñanzas contribuyen a la adquisición de hábitos y valores fundamentales para una adecuada socialización, al desarrollo de capacidades que potencian la autonomía personal y al logro de competencias básicas para el desarrollo personal y la preparación del alumnado para afrontar etapas educativas posteriores y aprendizajes más complejos.

La orientación y la acción tutorial forman parte de la función docente, teniendo como metas orientar al alumnado en su proceso de aprendizaje y desarrollo personal, coordinar la acción educativa y el proceso de evaluación llevados a cabo por el conjunto del profesorado de cada equipo docente, establecer relaciones fluidas y mecanismos de coordinación con las familias del alumnado, y contribuir a la prevención e identificación temprana de las dificultades de aprendizaje, coordinando la puesta en marcha de las medidas educativas pertinentes tan pronto como estas se detecten.

Finalidades de la orientación y acción tutorial:

- a) Favorecer la adaptación del alumnado al contexto escolar y la integración de este en el grupo de clase.
- b) Realizar un seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado, haciendo especial hincapié en la prevención y, en su caso, detección temprana de las dificultades en el aprendizaje, y promoviendo las medidas correctoras oportunas tan pronto como dichas dificultades aparezcan.
- c) Potenciar el desarrollo de hábitos básicos de autonomía, así como la adquisición de aprendizajes instrumentales básicos, estrategias de aprendizaje y técnicas de trabajo intelectual.
- d) Contribuir a la equidad en la educación, potenciando la compensación de desigualdades y la inclusión social.
- e) Impulsar medidas organizativas y curriculares que posibiliten la atención a la diversidad del conjunto del alumnado del centro, así como la inclusión educativa y la integración escolar del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- f) Iniciar la adquisición de habilidades y conocimientos que favorezcan la posterior toma de decisiones.
- g) Establecer vínculos de colaboración y cooperación entre el centro, las familias del alumnado y el entorno.
- h) Facilitar la socialización, la adaptación escolar y la transición entre etapas educativas del conjunto del alumnado.

Además de lo anterior, la Orientación y la Acción Tutorial jugará un papel fundamental en la promoción de la Cultura de Paz y en la mejora de la convivencia en el centro, a través del papel mediador del tutor o tutora en la resolución pacífica de los conflictos.

El alumnado de cada grupo de Educación Infantil y Primaria tendrá un maestro tutor o maestra tutora que coordinará las enseñanzas impartidas en dicho grupo y que ejercerá la dirección y la

orientación del aprendizaje del alumnado y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias.

La designación de tutores y tutoras se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en la normativa vigente sobre organización y funcionamiento de los centros.

El maestro/a tutor/a será responsable de un grupo de alumnos y alumnas, y sobre ellos debe ejercer su acción tutorial, encaminada a ayudarles para que se conozcan y se acepten a sí mismos y al mundo que les rodea, para que alcancen una mayor eficacia intelectual, profesional y personal, y para que se relacionen más satisfactoriamente consigo mismo y con los demás.

Pero además de esta relación con el alumnado, el tutor o la tutora, como punto de articulación entre todos los ejes del sistema educativo, tendrán que establecer también contactos con el área institucional y familiar.

Así pues, la actuación tutorial es muy variada, pues abarca prácticamente todas las facetas y actividades de la vida escolar, junto con las de la realidad personal y social relacionada con ellas:

1. Psicosocial: Conocer las necesidades, motivaciones, aprendizajes, relaciones con los compañeros y compañeras, capacidad de integración, etc., de los alumnos, para darles respuesta.
2. Dinámico-grupal: Conocer y practicar las leyes y el funcionamiento del grupo.
3. Institucional: Conocer y asumir los objetivos de la comunidad educativa a la que representa.
4. Familiar: Facilitar el contacto permanente entre familia y escuela.

Objetivos generales del centro en relación con la acción tutorial

La acción tutorial es una tarea colegiada ejercida por el equipo docente de cada grupo de alumnos y alumnas. Cada grupo tendrá un profesor o profesora tutor que coordinará las enseñanzas y la acción tutorial del equipo docente correspondiente con respecto a todos los elementos que intervienen en el proceso educativo y en base a los objetivos generales siguientes, que son comunes para todos los grupos de alumnos del centro:

En relación con cada uno de los alumnos y alumnas

- a. Conocer sus antecedentes académicos y características diferenciales personales.
- b. Profundizar en el conocimiento de sus rasgos de personalidad (aptitudes, intereses, motivaciones, etc.).
- c. Favorecer en el alumno el conocimiento de sí mismo e iniciar la adquisición de habilidades y conocimientos que favorezcan la posterior toma de decisiones.
- d. Realizar un seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado, haciendo especial hincapié en la prevención y, en su caso, detección temprana de las dificultades en el aprendizaje, y promoviendo las medidas correctoras oportunas tan pronto como dichas dificultades aparezcan.
- e. Favorecer la adaptación del alumnado al contexto escolar y la integración de este en el grupo clase, contribuyendo a la mejora de sus relaciones con el grupo, el docente,

- la familia, etc., y facilitando la transición entre etapas educativas del conjunto del alumnado.
- f. Potenciar el desarrollo de hábitos básicos de autonomía, así como la adquisición de aprendizajes instrumentales básicos, estrategias de aprendizaje y técnicas de trabajo intelectual.
 - g. Impulsar medidas organizativas y curriculares que posibiliten la atención a la diversidad del conjunto del alumnado del centro, así como la inclusión educativa y la integración escolar del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
 - h. Realizar las tareas burocráticas oportunas (expedientes, calificaciones, informes, etc.).

En relación con el grupo de alumnos y alumnas:

- a. Informar a los grupos sobre el funcionamiento del centro, sobre las normas de la clase y sobre la propia labor tutorial.
- b. Conocer el contexto económico y sociocultural del grupo.
- c. Desarrollar actitudes cooperativas y participativas de diálogo, reflexión y tolerancia en su entorno, potenciando la compensación de desigualdades y la inclusión social.
- d. Coordinar sugerencias, propuestas y actividades escolares y extraescolares del grupo.

En relación con el equipo docente:

- a. Coordinar la información que los docentes tienen sobre los alumnos y las alumnas y el grupo.
- b. Coordinar el proceso evaluador de los alumnos.
- c. Asesorar sobre la aplicación de los criterios establecidos para la toma de decisión sobre la promoción del alumnado.
- d. Colaborar con los equipos de orientación del centro y de la zona.
- e. Conocer la programación, la metodología y los objetivos de cada área.

En relación con las familias:

- a) Establecer relaciones fluidas con las familias para facilitar la coordinación con el centro.
- b) Implicar a los padres y a las madres en actividades de apoyo al aprendizaje y la orientación de sus hijos e hijas.
- c) Informar a los padres y a las madres de todos aquellos asuntos que afecten a la educación de sus hijos e hijas.
- d) Mediar, con conocimiento de causa, en posibles situaciones de conflicto e informar a la familia.

En relación con el centro:

- a) Participar en la elaboración de los objetivos educativos del centro y asumirlos.
- b) Actuar como portavoz del grupo en las juntas de evaluación.
- c) Colaborar con aquellas entidades que intervengan, facilitando la atención al alumnado.
- e) Mantener contactos periódicos con los equipos de orientación del centro y de la zona.

Programas a desarrollar para el logro de los objetivos generales

Objetivos:

- a. Adquirir valores de cooperación, convivencia y solidaridad, propios de una sociedad democrática, concibiendo el diálogo como herramienta fundamental para la resolución pacífica de conflictos.
- b. Desarrollar progresivamente un adecuado conocimiento y valoración de sí mismo, adquiriendo una imagen positiva sobre sus propias posibilidades y capacidades.
- c. Tomar conciencia de los propios sentimientos y emociones, desarrollando habilidades de control y autorregulación de ellos.
- d. Adquirir las habilidades sociales necesarias para relacionarse, expresar los propios sentimientos e ideas, cooperar y trabajar en equipo.
- e. Adquirir hábitos de vida saludable, aprendiendo a valorar la incidencia de las propias acciones y hábitos de vida sobre la salud individual y colectiva.
- f. Promover un consumo responsable, respetuoso con la conservación y mejora del medio ambiente.
- g. Afianzar y reforzar el conjunto de capacidades, competencias, hábitos y actitudes necesarias para la mejora del rendimiento académico.
- h. Acercar al alumnado al conocimiento de las distintas profesiones, concienciándole sobre la relevancia de la dimensión laboral sobre el propio proyecto vital.
- i. Afianzar en el alumnado una serie de competencias laborales fundamentales también en el ámbito escolar, tales como la responsabilidad, la perseverancia, la toma de decisiones, la resolución de problemas, el trabajo en equipo.
- j. Respetar la diversidad de características personales, creencias, opiniones, culturas y formas de vida, desarrollando actitudes comprometidas y solidarias con los menos favorecidos.
- k. Educar en la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres como un derecho irrenunciable en los diferentes ámbitos vitales.

Contenidos:

a) Desarrollo personal y social:

- Autoconcepto y autoestima.
- Educación emocional.
- Habilidades y competencias sociales.
- Hábitos de vida saludable.
- Educación afectiva y sexual y coeducación.
- Educación medioambiental y para el consumo.
- Uso racional y crítico de las tecnologías de la información y la comunicación.

- Aprendizaje de una ciudadanía democrática.
- Educación para la paz y para la resolución pacífica de conflictos.
- Utilización del tiempo libre.

b) Prevención de las dificultades en el proceso de enseñanza y aprendizaje:

- Comprensión lectora y hábito lector.
- Programas específicos para la mejora de capacidades o competencias básicas.
- Mejora de la motivación y refuerzo del interés.
- Apoyo al aprendizaje de hábitos y técnicas de estudio.

c) Orientación académica y profesional:

- Exploración de los propios intereses.
- Conocimiento del sistema educativo y acercamiento al mundo de las profesiones.
- Educación en la igualdad de género para la futura elección de estudios y profesiones.
- Iniciación a la toma de decisiones.

Respecto a la organización de la tutoría, cada curso escolar se llevará a cabo las actividades que se reflejan en los siguientes cuadros:

LA TUTORÍA EN EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA				
	ALUMNADO	FAMILIAS	PROFESORADO *coordinación semanal entre tutores del mismo curso	UNIDAD DE ORIENTACIÓN
	Período de adaptación (3a)			
SEPTIEMBRE	Jornada de acogida para todo el alumnado	Reunión informativa a familias	Actualización de la programación	Colaboración en el establecimiento de apoyos necesarios
	Elaboración de las normas del aula	Entrevistas individuales con las familias (3 años)	Revisión de inventario de recursos Establecimiento de horarios, espacios... Revisión del expedientes del alumnado	
	Evaluación inicial del alumnado			
OCTUBRE	Establecimiento de: rutinas y rincones, normas de aula, de sistema de responsables	Entrevistas individuales	Elaboración de Planes de Trabajo Individualizados (PTIs)	Colaboración en la elaboración y desarrollo de PTIs
NOVIEMBRE	Preparación de actividades de las comisiones	Entrevistas individuales	Coordinación de actividades	Desarrollo de PTIs
DICIEMBRE	Constitución, festival de Navidad (si se han marcado estas comisiones)	Coordinación y colaboración en actividades	Reuniones de evaluación del alumnado	Evaluación de PTIs y apoyos Entrega de informes
		Entrega de boletines		
ENERO	Preparación de actividades de las comisiones	Reunión informativa a familias	Coordinación de actividades	Desarrollo y seguimiento de PTIs
FEBRERO	Celebración del Carnaval (si se ha marcado esta comisión)	Entrevistas individuales Colaboración en la realización de disfraces de carnaval	Coordinación de actividades	Desarrollo y seguimiento de PTIs
MARZO	Preparación de actividades de las comisiones	Entrega de boletines de evaluación	Reuniones de evaluación del alumnado	Evaluación de PTIs y apoyos Entrega de informes

ABRIL	Celebración del Día del Libro 23 (si se ha marcado esta comisión)	Colaboración en la realización de actividades	Coordinación de actividades	Desarrollo y seguimiento de PTIs
MAYO	Preparación de actividades de las comisiones. Jornada convivencia Primaria	Entrevistas individuales	Coordinación de actividades	Desarrollo y seguimiento de PTIs
JUNIO	Actividades de fin de curso. Graduación. (si se ha marcado esta comisión)	Reunión informativa a familias Entrega de boletines de evaluación final, pautas para vacaciones Orientaciones para el cambio de etapa (5 año y 6º)	Autoevaluación: proceso de enseñanza Reuniones de evaluación del alumnado	Evaluación de PTIs y apoyos Entrega de informes finales Orientaciones para cambio de etapa

PROGRAMA SOBRE EDUCACIÓN EN VALORES Y TEMAS TRANSVERSALES

Temporalización:

Septiembre/octubre: RESPONSABILIDAD. Plan de acogida del alumnado y de las familias.

Noviembre/diciembre: DERECHOS DEL NIÑO Y DERECHOS HUMANOS. SOLIDARIDAD.

- Día de los Derechos del Niño.
- Día de la Constitución.
- Navidad
- Campañas con organizaciones benéficas.

Enero: PAZ, CONVIVENCIA Y RESPETO: Día Escolar de la Paz y la No Violencia.

Febrero: Fiesta de Carnaval.

Marzo: AUTOESTIMA y COEDUCACIÓN. Día de la Mujer Trabajadora

Abril: FOMENTO DE LA LECTURA. Día del Libro.

Mayo/junio: CUIDADO Y DISFRUTE DEL MEDIO AMBIENTE.

- Día del Medio Ambiente.
- Actividades fin de curso.

Propuesta de actividades:

- a. Realización de asambleas de clase en las que se trabajen las habilidades para la convivencia a través del diálogo, tratando de inculcar en el alumnado la resolución de conflictos de forma no violenta, respetando y haciéndose respetar.
- b. Desarrollo de actividades que fomenten la integración y la participación de los alumnos en la vida del centro y en el entorno: programación de fiestas y excursiones, participación en actividades complementarias y extraescolares, etc.

- c. Recogida de información de los conflictos que se dan en el aula y en el centro, así como de los miembros de la comunidad educativa implicados e intervenir en su resolución siguiendo los cauces establecidos en el Plan de Convivencia del centro.
- d. Desarrollo de actividades para fomentar en los diversos sectores de la comunidad educativa la coeducación e igualdad entre hombres y mujeres.
- e. Realización de actividades y campañas que fomenten la concienciación sobre la necesidad de proteger el medio ambiente: recogida de papel usado, pilas, plásticos, ropa usada, cartuchos de impresora o tóner, en colaboración con los centros de reciclaje.
- f. Fomento de la tutorización individual y de la colaboración con el alumnado más desfavorecido por parte de sus compañeros y de sus familias, de acuerdo con las capacidades de cada uno.
- g. Orientación al alumnado, a través de las asambleas de clase, sobre la adquisición y fomento de determinados hábitos tendentes a mejorar su autonomía personal y su calidad de vida: la autonomía en ciertos aspectos, como vestirse, desvestirse, organizar sus materiales de trabajo, hábitos de higiene, alimentación y vida saludable, colaboración en pequeñas tareas domésticas, etc.
- h. Utilización sistemática de diferentes técnicas de trabajo en las actividades propuestas a los escolares, y orientación al alumnado y a las familias en relación con hábitos de trabajo personal de sus hijos recomendables: organización del tiempo de estudio en casa, acondicionamiento del lugar apropiado, necesidad del descanso y del tiempo libre, etc.

PROGRAMA DE ACTIVIDADES TUTORIALES A DESARROLLAR POR EL PROFESORADO DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA Y AUDICIÓN Y LENGUAJE.

a) Favorecer la integración del alumnado en el centro a través de un trabajo coordinado con los equipos docentes que implique la toma de medidas de atención a la diversidad en cada una de las etapas.

e) Realizar tareas de tratamiento de las necesidades detectadas y seguimiento de los casos:

- Toma de decisión respecto al tipo de intervención más recomendable, integrándola en el currículo.
- Sesiones individuales o en pequeños grupos o en grupo coloquial.
- Planificación de la intervención y desarrollo de la misma en el marco de la propuesta curricular y/o adaptación curricular.
- Promover la participación del tutor, otros profesores de apoyo y los padres en el tratamiento.
- Realizar el seguimiento del alumnado al que se atiende, así como la evolución de sus dificultades por si fuera necesario una nueva evaluación o cualquier modificación en la actuación educativa con él desarrollada.

f) Asesorar y participar en cada uno de los niveles de concreción curricular.

g) Asesorar y participar en las modificaciones necesarias en las programaciones didácticas para el desarrollo y adquisición de las competencias clave en el alumnado con necesidad específica de apoyo y Adaptaciones Curriculares Individuales (ACI).

h) Mantener reuniones periódicas con los tutores y las tutoras del alumnado con necesidad específica de apoyo con el fin de:

- Asesorar, planificar y desarrollar la intervención que mejor se ajuste a las dificultades que presenta, tanto dentro como fuera de su aula ordinaria.
- Colaborar en la adaptación de la programación de aula a dicho alumnado.
- Elaborar informes para las familias.
- Establecer estrategias de refuerzo educativo.
- Colaborar en la elaboración de materiales.
- Colaborar en pautas de actuación con las familias.
- Realizar un seguimiento del progreso del alumnado en diferentes contextos.

i) Mantener reuniones con el profesorado que desarrolla programas de refuerzo para:

- Organizar, planificar coordinar y aplicar los programas y actividades contemplados en el plan de atención a la diversidad y realizar su seguimiento.
- Preparar y adaptar los materiales necesarios.

j) Mantener reuniones periódicas dentro de la unidad de orientación para:

- Revisar informes psicopedagógicos.
- Elaborar pautas a desarrollar a partir de dichos informes.
- Solicitar materiales necesarios para el aula.
- Desarrollar estrategias de intervención con las familias.

-

k) Realizar tareas de asesoramiento a maestros y a familias:

- Acerca de los aspectos básicos del desarrollo del lenguaje, así como actividades y ejercicios para prevención de dificultades y realización de programas concretos.
- Sobre la generalización y el mantenimiento del tratamiento de los casos.
- Sobre el mantenimiento de contactos y coordinación con centros de salud y otros servicios comunitarios que también atiendan los casos presentados.

Líneas generales para la acogida y el tránsito entre etapas educativas

Objetivos generales:

- a. Facilitar la adaptación al contexto escolar del alumnado de nuevo ingreso en la etapa, así como de aquel otro alumnado que se incorpore a la Educación Primaria sin haber estado previamente escolarizado.
- b. Facilitar la acogida del alumnado en el instituto de Educación Secundaria en el que se escolarice.
- c. Intercambiar datos, documentación e información de interés para mejorar la respuesta educativa al conjunto del alumnado en Educación Secundaria Obligatoria, prestando singular atención al alumnado con necesidad específica de refuerzo educativo.
- d. Potenciar la orientación académica y profesional del alumnado, reforzando su autoconocimiento, e iniciándoles en el conocimiento del sistema educativo y del mundo laboral, así como en el proceso de toma de decisiones.
- e. Orientar a las familias sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado a la nueva etapa educativa.

Para conseguir los anteriores objetivos, la actuación general que realiza el centro estará marcada por las siguientes actividades:

a) Mantener una reunión con los padres y madres de alumnos nuevos que se incorporan al centro haciendo entrega a los mismos de pautas de actuación y normas a tener en cuenta tanto en el período previo al inicio del colegio como durante el período escolar propiamente dicho.

b) Para el alumnado del curso de Educación Infantil de tres años que se escolariza por primera vez en el centro, se realizará una adaptación de su horario lectivo durante el mes de septiembre, que afectará tanto al tipo de agrupamiento como al número de horas diarias.

Progresivamente se irán incrementando tanto el número de alumnos participantes en los grupos como el número de horas de asistencia al centro.

Pasados los diez primeros días de curso, el grupo completo de Infantil de 3 años asistirá ya al colegio en el horario establecido con carácter general para todo el centro. Durante este tiempo, y con carácter flexible según las necesidades que presente este alumnado, se acordarán medidas para facilitar su adaptación al centro y a los nuevos hábitos que les supone el inicio de la escolarización, teniendo en cuenta su corta edad y su escasa autonomía. Durante estos primeros días se realizan entrevistas individuales con las familias para que nos aporte la información más relevante para el centro sobre sus hijos.

c) Realizar cuestionarios, charlas con los alumnos de 6º curso de Educación Primaria dirigidos a aclarar dudas sobre sus futuros estudios, una vez finalizada esta etapa educativa, todo ello dentro del programa de actuación correspondiente desarrollado por la unidad de Orientación.

d) Realizar charlas informativas con los padres y las madres del alumnado del 6.º curso de Educación Primaria, con el fin de solventar las dudas que pudiesen tener en relación con los estudios que deberán iniciar sus hijos una vez finalizada la Educación Primaria.

e) Mantener reuniones de coordinación, convocadas por la Jefatura de Estudios, entre el profesorado componente del equipo docente del curso Infantil de 5 años y el del 1.er. curso de Educación Primaria, invitando a su asistencia al orientador/a del centro.

f) Mantener reuniones de coordinación, convocadas por la directora, entre el profesorado componente del equipo docente del curso sexto de Primaria y el del 1er. curso de Educación Secundaria Obligatoria del IES de referencia, invitando a su asistencia al orientador/a del EO y al profesorado de apoyo a la integración de ambos centros.

Medidas de acogida e integración para el alumnado con necesidades educativas específicas

Estas medidas tendrán como finalidad facilitar la accesibilidad de este alumnado a los servicios y a las dependencias del centro y al currículo escolar, propiciar su socialización e interacción social y acogerlos adecuadamente al inicio de cada curso escolar.

Además de la actuación tutorial específica y general recogida en los programas correspondientes del profesorado de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje, de los equipos docentes correspondientes y de la actuación prevista en el plan de atención a la diversidad, del proyecto educativo del centro, se realizarán las actuaciones siguientes:

- a) Solicitud y recopilación de la información de alumnado disponible en la familia, en el centro de origen o, en su caso, en otras instituciones.
- b) La Jefatura de Estudios, en colaboración con el profesorado de apoyo a la integración y el equipo docente correspondiente, y con el asesoramiento de la unidad de Orientación, programará a comienzos de cada curso las medidas que consideren necesarias para facilitar la acogida e integración en el centro de los alumnos con NEE que se hayan matriculado en él.
- c) El equipo directivo del centro realizará las gestiones oportunas con los SSPP en orden a solicitar y a facilitar las atenciones y los equipamientos específicos y especializados que requiera este alumnado.
- d) El maestro/a tutor y el equipo docente, a partir de los datos obtenidos durante el proceso de evaluación del alumnado y de la información recopilada sobre los rasgos de carácter, personalidad, aptitudes, actitudes, etc., que destaquen en los mismos, solicitará en los casos que se estime el asesoramiento necesario al equipo de orientación y apoyo del centro para determinar el grado de dificultad que presenten.
- e) Con aquellos alumnos/as que no presenten un nivel de desarrollo de las competencias adecuado al nivel en el que se encuentra y a las programaciones didácticas que se les planteen, se adoptará alguno de los programas contemplados en el plan de atención a la diversidad, siguiendo el procedimiento detallado en él.

La toma de estas medidas se hará en coordinación con el equipo de orientación externa al cual se le solicitarán, tanto por parte de los equipos docentes como por parte de los profesores de apoyo a la integración, las orientaciones y las pautas que consideren necesarias en base a rentabilizar al máximo posible su actuación, y a favorecer el proceso de recuperación y mejora de estos alumnos.

Coordinación entre los miembros de los equipos docentes y los profesionales de la unidad de orientación

Todo el personal del centro, profesorado, alumnado, familias y personal no docente, deberá actuar de forma coordinada para el desarrollo eficaz de todas las actividades programadas en el centro.

Para ello, se mantendrán reuniones de coordinación y evaluación de los equipos docentes de maestros que imparten docencia en el grupo de alumnos, convocadas y supervisadas por la jefatura de estudios, y en las que tomando como punto de partida los acuerdos adoptados en la última reunión, se tratarán los siguientes puntos:

- Evolución del rendimiento académico del alumnado.

- Propuestas para la mejora del rendimiento del grupo y de su alumnado y las decisiones que se tomen al respecto.
- Valoración de las relaciones sociales en el grupo.
- Propuestas para la mejora de la convivencia en el grupo y las decisiones que se tomen al respecto.
- Desarrollo y seguimiento de las adaptaciones curriculares.
- Desarrollo y seguimiento de otras medidas de atención a la diversidad.

Del mismo modo, se mantendrán reuniones de coordinación de los equipos de nivel, convocadas y supervisadas por la Jefatura de Estudios, con asistencia o del orientador de referencia y del profesorado de pedagogía terapéutica y de audición y lenguaje del centro, o, en caso de ausencia, traslado a éstos de la información de los temas tratados y acuerdos tomados. El contenido de estas reuniones versará sobre:

- Desarrollo de las actividades de tutoría realizadas con los grupos.
- Tratamiento de la orientación académica y profesional.
- Desarrollo de las medidas de atención a la diversidad.
- Seguimiento de programas específicos.
- Valoración y puesta en común de la evolución de los grupos.
- Aspectos relacionados con la convivencia y el desarrollo curricular.
- Preparación de las sesiones de evaluación de los grupos.
- Tratamiento de la atención individualizada al alumnado y a sus familias.
- Coordinación de los equipos docentes.
- Cuantas otras redunden en la mejora de la atención educativa al alumnado.

Procedimientos y estrategias para facilitar la comunicación, la colaboración y la coordinación con las familias

Se realizarán al menos tres reuniones grupales con las familias del alumnado (una por cada trimestre). La reunión del primer trimestre servirá para informar de aspectos como funcionamiento y organización del aula y del centro, necesidad de materiales, programación general del curso, procedimientos y criterios de evaluación, horarios, profesorado, funcionamiento de los diversos planes y proyectos educativos con los que cuenta el centro, funcionamiento del AMPA, procedimientos de comunicación a utilizar entre el centro y las familias, derechos y deberes del alumnado y de las familias en el cumplimiento de sus respectivas responsabilidades. Para esta reunión se utilizará como guion una circular informativa elaborada por el equipo directivo. Las normas de organización y funcionamiento que se recuerdan aquí se recogen en la agenda escolar.

- Fijar anualmente en horario del centro día de la semana y la hora de tutoría con las familias.
- Mantener reuniones con los padres y madres, al menos una al trimestre, para informar sobre los resultados y marcha académica de sus hijos/as.
- Celebrar entrevistas periódicamente con las familias del alumnado que presente un bajo rendimiento o problemas de comportamiento, con el fin de paliar éstos dentro de lo posible.

- Hacer partícipes a las familias de los trabajos escolares significativos que vaya realizando el alumnado y de los resultados en ellos obtenidos para su supervisión y seguimiento.
- Favorecer la participación de los padres en la vida del centro
- Confeccionar y emitir, con carácter periódico, circulares dirigidas a las familias del alumnado en las que se recuerden y comenten las normas de convivencia recogidas en el plan de convivencia con el fin de alcanzar una actuación coordinada entre la familia y el colegio en beneficio de la educación de los niños y las niñas del centro.
- Confeccionar y emitir con carácter periódico circulares dirigidas a las familias en las que se oriente sobre la adquisición de determinados hábitos que permitan una mejora en la formación, socialización y desarrollo de la autonomía personal del alumnado: hábitos de trabajo, hábitos lectores, hábitos de salud e higiene, hábitos de respeto y cuidado del medio ambiente, comportamientos ciudadanos, etc.
- Utilizar la Agenda Escolar como vehículo de Información Tutorial que sirva de enlace y comunicación entre el centro y la familia.
- Dar a conocer a la comunidad, a través de los medios disponibles en el centro, los diferentes elementos que conforman el Proyecto Educativo del centro así como los diferentes servicios que se prestan en el mismo, con el fin de facilitar el conocimiento de la labor educativa y formativa que en este se desarrolla.

Procedimientos para recoger y organizar los datos académicos y personales del alumnado:

- Apertura del expediente de cada uno de los nuevos alumnos matriculados en el centro, en el que se vaya incluyendo toda la documentación referente al alumno que se vaya generando a lo largo de su escolarización en el centro, así como la recibida del centro de procedencia en su caso.
- Reuniones trimestrales de los equipos docentes de cada uno de los cursos del centro para realizar la sesión de evaluación correspondiente, siendo responsabilidad del profesorado tutor de cada curso levantar acta de ellas.
- Cumplimentación trimestral de los modelos de actas de evaluación en los que se recojan las calificaciones correspondientes a cada área, y la información sobre el nivel mostrado por el alumnado en las competencias básicas.
- Elaboración anual de los informes académicos oficiales de cada alumno/a para su utilización y su posterior inclusión en el expediente académico y custodia en Secretaría.

Organización y utilización de los recursos de los personales y materiales de los que dispone el centro, en relación con la orientación y la acción tutorial:

a) Recursos Personales

1. Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (ETCP), constituido anualmente por:
 - a. Equipo directivo.
 - b. Coordinadores de nivel.
 - c. Orientador de referencia del EOE.
2. Equipos docentes de cada uno de los grupos de alumnado, formados por:
 - a. Profesor/a tutor de cada grupo.
 - b. Profesorado que imparte clases al alumnado del grupo.
3. Equipo de Orientación y Apoyo (EOA), formado por:

- a. Orientadora.
- b. Profesorado de pedagogía terapéutica.
- c. Profesorado de audición y lenguaje.
- d.

b) Recursos Materiales

La biblioteca escolar mantendrá recopilados, organizados e inventariados todos los recursos y materiales disponibles en el centro para poder ser consultados y utilizados para su utilización por los diversos sectores de la comunidad educativa y organizada por diferentes temas:

- Material bibliográfico:
 - Libros de lectura: cuentos, cómics, literatura infantil y juvenil.
 - Libros de consulta por temas.
 - Diccionarios y enciclopedias.
 - Atlas, mapas y murales.
- Material bibliográfico sobre pedagogía, didáctica y organización escolar.
- Materiales Bibliográficos para la atención a la diversidad: libros de texto, cuadernillos y materiales específicos para cada área del currículo, baterías de fichas fotocopiables, etc.
- Material bibliográfico sobre educación en valores.
 - Responsabilidad.
 - Solidaridad.
 - Paz y convivencia.
 - Respeto y cuidado del medio ambiente.
 - Autoestima.
 - Educación vial.
 - Derechos humanos y del niño, y ciudadanía.
 - Coeducación.
 - Educación para la salud.
 - Programas y aplicaciones informáticas.
- Materiales multimedia: DVD, vídeos, CD-audio, CD-ROM, etc.

Procedimientos y técnicas para el seguimiento y evaluación del cumplimiento del plan de acción tutorial

Revisión y seguimiento del Plan de acción tutorial:

- Al final de curso, coincidiendo con el comienzo de la elaboración de la memoria final de curso, los diferentes niveles y Equipos docentes estudiarán y cumplimentarán el cuestionario de profesores sobre análisis de los diversos aspectos relacionados con la práctica docente y el desarrollo del proyecto educativo del centro.

- A principio de curso coincidiendo con la elaboración de las PPDD y PGA se concretará para ese curso las actividades para ese curso y las modificaciones que se consideren necesarios teniendo en cuenta la memoria anual.

E.3. Programas institucionales del centro

PROYECTO CARMENTA

Este proyecto consiste en la utilización por parte del alumnado de tabletas con licencias digitales de editoriales, material digital de elaboración propia o recursos en la red. Junto a las tabletas, cada grupo que forma parte del proyecto, trabajará con un panel digital interactivo.

La gestión de tabletas requiere la utilización de usuarios de Google, concretamente la plataforma Google Workspace. El CEIP San Roque contará con una cuenta de administración, cuentas de correo electrónico para el profesado y del alumnado dentro del dominio @ceipsanroquedehorche.com. Desde el centro educativo se informará a las familias sobre la creación y uso de la cuenta Google Workspace por parte del alumno o la alumna y se solicitará el consentimiento de las familias con un documento creado al efecto. Aquellas familias que decidan no dar su consentimiento habrán de facilitar una cuenta de correo electrónico al profesorado y habrán de tener en cuenta que a través de esta cuenta particular su hijo/a no podrá acceder a algunas de las aplicaciones de Google Workspace tales como Classroom.

RESPONSABILIDADES DE LOS Y LAS DOCENTES EN RELACIÓN AL PROGRAMA DIGITAL (antiguo P. Carmenta)

- Tratar en primera reunión general del curso con familias cómo se trabaja con las tablet en las aulas.
- Utilización responsable en las aulas de los dispositivos electrónicos fomentando un uso pedagógico, nunca recreativo.
- Uso en tiempo de recreos: el uso de la tablet estará prohibido, a no ser que el docente al cargo del grupo quisiera plantear alguna actividad concreta en ese espacio de tiempo.
- El tiempo de uso durante la jornada lectiva será limitado, favoreciendo el trabajo diario del alumnado con otro tipo de recursos materiales y/o soportes (cuadernos, material didáctico, fichas en papel, etc.). En los cursos inferiores el tiempo de uso será reducido y, a medida, que se vaya escalando de nivel podrá aumentar el tiempo de utilización de los dispositivos electrónicos.
- El uso de los dispositivos electrónicos sólo está permitido en las aulas y/o en aquellos espacios considerados como oportunos para el desarrollo de actividades concretas permitidas por los y las docentes o el Equipo Directivo.
- Revisión por parte de los docentes de las aplicaciones descargadas en los dispositivos electrónicos. Si se comprobase que hay alguna aplicación no permitida se solicitaría a la familia que se hiciese cargo de su desinstalación.
- La descarga de aplicaciones se realizará desde el perfil de administración del centro, en caso de no ser posible se solicitará colaboración a las familias.

NORMAS USO DISPOSITIVOS EN EL AULA:

- Cada alumno/a será responsable de su tableta en todo momento.
- Las tabletas vendrán cargadas completamente, cada mañana, desde casa (por lo que no será necesario traer cargadores al Centro).

- Las tabletas viajarán dentro de la mochila. La botella de agua estará situada en otro compartimento o bolsillo de la mochila alejado de la tableta, evitando el derrame del agua.
- No se traerán al Centro accesorios ni periféricos, salvo indicación expresa del Equipo Docente.
- No se realizarán grabaciones de ningún tipo, ni audio ni imagen. La LGPD prohíbe expresamente la grabación de cualquier persona sin su consentimiento, salvo en actividades educativas propuestas por el equipo docente y con autorización de las familias.
- Las tabletas solo tendrán descargadas las aplicaciones de las editoriales (se trabajará offline) y aquellas que sean autorizadas por el Equipo Docente, para su uso en el aula.
- Las aplicaciones e información de la tarjeta SIM, será siempre de carácter educativo.
- Solo se tendrá conexión a Internet con autorización del profesorado.
- Durante el periodo de comedor las tablets permanecerán en las mochilas, excepto en el espacio habilitado para hacer deberes.
- En las actividades extraescolares que se realicen en el centro cada alumno será responsable de su Tablet.
- En caso de rotura/avería, las familias (de alumnado no becado) procurarán la reparación del dispositivo a la mayor brevedad posible.

El Proyecto Carmenta se implantará en el CEIP San Roque haciéndolo compatible con el sistema de ayudas en especie que esté en vigor en cada momento. Ser beneficiario/a de estas ayudas implicar un **compromiso de respeto a las siguientes normas:**

- Está prohibida toda cesión, alquiler o uso compartido del equipo con terceros.
- Las familias firmarán un documento a la entrega del dispositivo electrónico y funda con tapa.
- No se pueden cambiar los códigos de desbloqueo salvo que lo decida el equipo docente. Nunca se intentará desarmar o reparar la tableta. Acudir al profesor/a en caso de problemas con la misma.
- No se permite instalar juegos, programas o cualquier contenido no autorizado por el centro educativo. Solo tendrán descargadas las aplicaciones de las editoriales y aquellas que sean autorizadas por el equipo docente. Las aplicaciones serán siempre de carácter educativo. Solo se tendrán conexión a internet con autorización del profesorado. No se realizarán grabaciones de ningún tipo ni audio ni imagen.
- Buscar en casa un lugar confortable y seguro para su utilización, almacenaje y carga.
- Proporcionará al centro la cantidad que se determine desde el Equipo Directivo para la instalación de un cristal templado como elemento básico de protección de la pantalla.
- Desde el centro se reparará la primera avería y/o rotura del dispositivo y el gasto derivado de siguientes roturas y/o averías corre a cargo de la familia. En el caso de que la familia se niegue a asumir dicho gasto, el alumno/a dejará el dispositivo electrónico dotado por el centro, debiendo aportar su propio dispositivo.
- Si el/la alumno/a cambia de centro educativo, devolverá la Tablet al CEIP San Roque.

F. NORMAS DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONVIVENCIA DEL CENTRO Y DE LAS AULAS (VER ANEXO I)

G. PLAN DE MEJORA (VER ANEXO II)

H. LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN PERMANENTE EN EL CENTRO

La formación permanente del profesorado constituye uno de los pilares imprescindibles para la mejora de un centro educativo, por lo que desde la Dirección se canalizan las necesidades y propuestas formativas del profesorado, bien sea:

- Planteando acciones formativas que nacen del conocimiento que se tiene de la propia realidad del centro a través de las evaluaciones realizadas (**análisis de necesidades**).
- Recogiendo **peticiones, demandas e intereses** que pueden surgir del profesorado y que sirven para el **crecimiento** del colegio en su conjunto.

H.1. Modelo formativo

La formación del profesorado se puede clasificar en función del alcance:

- **Formación individual de cada docente**, que busca el aprendizaje, perfeccionamiento o especialización en algún tema en concreto, que no requiere la intermediación del centro escolar y que realiza fuera de la jornada de obligada permanencia en el centro.
- **Formación colectiva en el propio centro**, que compromete al mayor número posible de integrantes de la plantilla, obedece a necesidades y demandas contextualizadas, mejora la respuesta educativa global de nuestra escuela y colabora en la consecución de los objetivos planteados en nuestros planes y programaciones.

Tanto para llevar a cabo la formación individual como la colectiva, dependiendo del caso, desde el Centro Regional de Formación del Profesorado se ofertan diferentes **modalidades de formación**:

- Básicas: cursos, seminarios y grupos de trabajo.
- Complementarias: talleres, escuelas, eventos, congresos y formación práctica en el aula.

Estas modalidades se desarrollan a través de la plataforma del Centro Regional de Formación del Profesorado (CRFP).

Las actuaciones formativas se podrán llevar a cabo a través de procesos presenciales, a distancia o mixtos.

Desde el centro **se apoyan todas las iniciativas** del profesorado para acceder a la formación relacionada con nuestro trabajo, dando facilidades, en la medida de lo posible.

H.2. Objetivos generales

Continuando con la línea de trabajo expuesta más arriba, desde el centro nos planteamos los siguientes **objetivos** en cuanto a formación:

- Promover la reflexión sobre los puntos débiles en la ejecución de nuestro trabajo y promover la **motivación** por la búsqueda del cambio aprovechando las posibilidades de formación, es decir, partir del **análisis de necesidades** y encaminar nuestros esfuerzos a la formación y **mejora** de nuestra labor docente.
- Conseguir que los procesos de formación tengan una **repercusión directa en las aulas** y supongan un beneficio en los aprendizajes de nuestros alumnos.
- Mantener al claustro conectado con los cambios sociales y su repercusión en la escuela, desarrollando **metodologías actualizadas** para conseguir el máximo rendimiento de nuestro alumnado.

H.3. Ámbitos o ejes de formación

Tomando como referencia las líneas estratégicas establecidas en el Plan de Formación de la JCCM, éstas giran en torno a los siguientes ejes:

- Innovación, Investigación y Cultura Digital.
- Plurilingüismo
- Inclusión y Convivencia
- Desarrollo Profesional Docente
- Formación Profesional
- Actividad Física, Deportes, Arte y Creatividad.

I. PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA (VER ANEXO III)

J. PLAN DIGITAL DEL CENTRO (VER ANEXO IV)

K. PLAN DE LECTURA (VER ANEXO V)

L. PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO

Para planificar la evaluación interna en nuestro centro educativo nos regiremos por la Orden 134/2023, de 22 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación interna de los centros sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas no universitarias en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Dicha evaluación interna se llevará a cabo con el objetivo de garantizar un proceso de mejora continua bajo la coordinación del equipo directivo. A continuación se detallan los ámbitos, dimensiones y subdimensiones que se distribuirán de manera coherente y equilibrada en un marco de cuatro años:

Ambito I. Procesos de enseñanza y aprendizaje.

Dimensión I.1. Señas de identidad del centro: documentos programáticos.

Subdimensión 1.1. Proyecto educativo

Subdimensión 1.2. Programación General Anual

Subdimensión 1.3. Normas de organización, funcionamiento y convivencia.

Subdimensión 1.4. Programaciones Didácticas de áreas y/o materias, ámbitos o módulos

Subdimensión 1.5. Planes y Programas del centro

Dimensión I.2. Funcionamiento de los órganos de gobierno

Subdimensión 2.1. Equipo directivo

Subdimensión 2.2. Consejo Escolar

Subdimensión 2.3. Claustro de profesorado

Dimensión I.3. Funcionamiento de los órganos de coordinación docente

Subdimensión 3.1. Equipos de ciclo

Subdimensión 3.2. Equipo de Orientación y Apoyo

Subdimensión 3.3. Comisión de Coordinación Pedagógica

Subdimensión 3.4. Tutoría

Subdimensión 3.5. Equipos docentes

Dimensión I.4. Funcionamiento de los órganos de participación

Subdimensión 4.1. Asociación de Madres y Padres de Alumnado

Subdimensión 4.2. Asociación del Alumnado.

Subdimensión 4.3. Junta de Delegadas y Delegados.

Dimensión I.5. Clima escolar: convivencia y absentismo.

Subdimensión 5.1. Convivencia

Subdimensión 5.2. Absentismo

Subdimensión 5.3. Relaciones sociales entre los diferentes sectores de la comunidad educativa.

Dimensión I.6. Procesos de enseñanza-aprendizaje en el aula (se evaluará todos los cursos escolares)

Subdimensión 6.1. Proceso de aprendizaje competencial del alumnado.

Subdimensión 6.2. Proceso de enseñanza. La práctica docente del profesorado.

Dimensión I.7. Medidas de inclusión educativa.

Subdimensión 7.1. Medidas ordinarias y extraordinarias de inclusión educativa a nivel de centro, a nivel de aula e individualizadas.

Otros aspectos relacionados con el proceso de enseñanza-aprendizaje (no recogidos anteriormente).

Ámbito II. La organización y el funcionamiento del centro

Dimensión II.1. Respuesta y adecuación del centro a su contexto.

Subdimensión 1.1. Dirección y liderazgo.

Subdimensión 1.2. Respuesta del centro a las características y diversidad del alumnado.

Subdimensión 1.3. Respuesta del centro a las características del profesorado y otros profesionales.

Subdimensión 1.4. Respuesta del centro a las necesidades y demandas de las familias.

Subdimensión 1.5. Relaciones con la Asociación o Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado y Asociaciones del Alumnado.

Dimensión II.2. Adecuación de los recursos disponibles a las necesidades del centro

Subdimensión 2.1. Infraestructuras, equipamiento y proyecto de gestión-

Subdimensión 2.2. Plantilla y características del personal del centro.

Subdimensión 2.3. Organización de grupos y distribución de espacios

Subdimensión 2.4. Recursos externos.

Otros aspectos relacionados con la organización y el funcionamiento del centro (no contemplados anteriormente).

Ámbito III. Resultados escolares (se evaluará todos los cursos escolares)

Dimensión III.1. Resultados académicos del alumnado.

Subdimensión 1.1. Impacto y adecuación de las medidas adoptadas para la mejora de los resultados.

Dimensión III.2. Pruebas externas de rendimiento. Las evaluaciones de diagnóstico.

Subdimensión 2.1. Adecuación de los resultados de las pruebas externas a las expectativas del centro.

Otros aspectos relacionados con los resultados escolares (no contemplados anteriormente).

Ámbito IV. Relación del centro con el entorno.

Dimensión IV.1. Relación con la administración educativa y con otras entidades e instituciones.

Subdimensión 1.2. Relación con la administración educativa.

Subdimensión 1.3. Relación con otras entidades e instituciones.

Dimensión IV.2. Relaciones entre diferentes centros educativos. La coordinación entre etapas.

Subdimensión 2.1. Coordinación Infantil-Primaria/Primaria-Secundaria.

Subdimensión 2.2. Coordinación entre diferentes centros.

Dimensión IV.3. Vías de comunicación con el entorno.

Subdimensión 3.1. Vías de comunicación y protección de datos.

Otros aspectos relacionados con la relación del centro con el entorno (no contemplados anteriormente).

Ámbito V. Procesos de evaluación, formación y de mejora.

Dimensión V.1. Adecuación de los procesos de evaluación interna del centro.

Subdimensión 1.1. La Memoria Anual

Subdimensión 1.2. El Plan de Mejora del centro

Subdimensión 1.3. El plan de formación del profesorado

Dimensión V.2. Metaevaluación de la evaluación interna

Subdimensión 2.1. Adecuación del plan de evaluación interna

Otros aspectos sobre procesos de evaluación, formación y mejora, no contemplados previamente.

M. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON OTROS CENTROS DOCENTES. RELACIONES CON AGENTES SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES DEL ENTORNO

Desde el colegio, se colabora con diferentes organismos e instituciones del entorno tales como el Servicio de Inspección Educativa, Ayuntamiento, centro de atención a la infancia de la localidad, centros de Educación Infantil y Primaria, institutos de Educación Secundaria, Bienestar Social, centro de salud, centro de salud mental infanto-juvenil de Guadalajara, biblioteca municipal, Asociación de Madres y Padres de Alumnado, Centro regional de Formación del Profesorado...

M.1. Colaboración y coordinación con otros centros

- Relaciones con el **Centro de Atención a la Infancia de Horche**: se realizan actividades para favorecer la transición al colegio.
- Relaciones con los **Centros de Educación Infantil y Primaria**: esta relación suele estar motivada por el intercambio de información sobre distintos aspectos educativos (historiales, informes, consultas,...).
- Relaciones con los **Centros de Educación Secundaria**: la mayor relación la tenemos con el IES “Luis de Lucena” y “Brianda de Mendoza”, ya que son los institutos adscritos a nuestro centro.

M.2. Colaboración y coordinación con los principales servicios e instituciones del entorno

Nuestro centro mantiene relaciones fluidas y cordiales con:

- **La Administración Educativa u otras administraciones** cuando son necesarias para todos los asuntos burocráticos, administrativos y de gestión o pedagógicos, a través de los distintos servicios, principalmente el de Inspección.
- **Servicios Sociales**: existe una colaboración mutua, necesaria para atender asuntos relevantes que afectan a los niños y niñas o a sus familias. El cauce utilizado suelen ser las reuniones entre Servicios Sociales y el Departamento de Orientación del centro.
- **A.M.P.A.**: los cauces de comunicación de los representantes son, generalmente, con la Dirección del Centro o a través del Consejo Escolar. Desde el colegio se les facilita su trabajo en la medida de nuestras posibilidades (utilización de las instalaciones, notificación de comunicados, etc.).
- **Universidad de Alcalá de Henares y otras Universidades**: existe contacto anual para organizar el Prácticum de alumnado en nuestro centro.
- **Ayuntamiento de Horche**, responsable la conservación y el mantenimiento de los edificios del centro. El cauce utilizado para la comunicación es el intercambio de información entre el alcalde o el representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar y alguno de los miembros del Equipo Directivo, principalmente la Directora del colegio.

- **ONG'S DE LA ZONA**
- **ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS:** se programan cada curso como complemento de las programaciones didácticas. Son actividades enmarcadas dentro de los Proyectos que cada año desarrollamos.

Todos los años se intentarán realizar estas actividades fijas:

CICLOS	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS
2º CICLO ED. INFANTIL	Salidas al entorno cercano en distintos momentos del curso. Teatro, cuentacuentos o similar en inglés en el colegio. Granja-Escuela Visita Museo, Teatro u otros lugares culturales
1º CICLO	Salidas por la localidad: observación de calles, edificios, mobiliario urbano... Visita a servicios públicos y privados (Ayuntamiento, cuartel de la Guardia Civil, Correos...) Salidas al entorno natural cercano Teatro, cuentacuentos o similar en inglés en el colegio. Visita Museo, Teatro u otros lugares culturales
2º CICLO	Teatro, cuentacuentos o similar en inglés en el colegio. Día de la bici por el entorno Visita Museo, Teatro u otros lugares culturales
3º CICLO	Teatro, cuentacuentos o similar en inglés en el colegio. Salidas al entorno natural cercano Visita al IES de referencia en el último curso del ciclo Miniolimpiada Viaje de fin de curso en el último curso del ciclo
TODA LA ETAPA DE ED. PRIMARIA	Visita a un lugar cultural o salida al entorno (se irá alternando cada curso).

N. OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS

Nuestro Centro oferta en la actualidad los siguientes **servicios complementarios**:

- Transporte escolar y servicio de comedor:

- Actualmente existe una ruta de transporte escolar funcionando en nuestro centro, cuyo recorrido es Valdarachas – Yebes – Valdeluz- Horche.

Este servicio se organiza de tal forma que el autobús deja a lo en el colegio unos minutos antes de las 9:00 horas y los recoge a las 14:00 horas para llevarlos a casa.

- Comedor escolar y aula matinal: este servicio lo presta una empresa adjudicada desde la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.. El horario está recogido en apartado c.1.



Las características sobre la utilización y las normas relacionadas con los servicios complementarios de transporte y comedor de nuestro centro están recogidas en el anexo I (NOFC).

Ñ. PLAN DE TRANSICIÓN (VER ANEXO VI)

**CEIP SAN ROQUE
HORCHE (GUADALAJARA)**

Este documento ha sido aprobado por el Consejo Escolar el día 28 de junio de 2024 oído al Claustro.

Y para que así conste, firmo la presente en Horche a 30 de junio de 2024

LA DIRECTORA

Sara Martín Ruiz
